

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO V

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 65

## Expediente sobre reunión del congreso en Chilpancingo el 8 de septiembre

## HUETAMO.— AÑO DE 1813

Expediente formado en cumplimiento de la superior orden circular del excelentísimo señor capitán general y vocal de la Suprema Junta Nacional de estos dominios don José María Morelos de 28 de junio de este año para la convocatoria de los señores curas, comandantes de armas, gobernadores y repúblicas de los pueblos comprendidos en esta jurisdicción a la junta que se celebró el día 4 de agosto del mismo año, a efecto de elegir y votar los tres sujetos que se propusieron para el elector de representantes en la junta general que se ha de celebrar en la noble ciudad de Chilpancingo el día 8 de septiembre próximo venidero.

*Don José María Morelos capitán general de los ejércitos americanos, y vocal del Supremo Congreso Nacional etcétera.*

Habiendo ya la divina providencia proporcionado un terreno seguro y capaz de plantear en él algún gobierno, debemos comenzar por el prometido en plan de nuestra santa insurrección, que es el de formar un congreso compuesto de representantes de las provincias que promuevan sus derechos; y como cada uno debe ser electo por los pueblos de la misma provincia que representa, se hace preciso que en cada subdelegación, el subdelegado de acuerdo con el párroco, convoquen a los demás curas, comandantes de armas, repúblicas y vecinos principales, para que unidos en las cabeceras, nombren a pluralidad de votos un elector de la provincia de Teipan, demarcada por el Río de las Balsas hasta su origen, y seguido por el Río Verde, a entrar en el mar, rallando con Oaxaca.

Y por cuanto las circunstancias del día estrechan el tiempo para ocurrir a los males que amenazan, circulará esta resolución, con toda velocidad para que el elector de cada subdelegación concurra al pueblo de Chilpancingo el día ocho del próximo septiembre a la junta general de representantes que en el mismo día ha de celebrarse, para lo cual los electores deberán llegar dos o tres días antes; previniendo a los pueblos que no los despacharen culpablemente, que se tendrán por no partes en la constitución, advirtiendo a los electores que sus votos deberán recaer precisamente en sujeto americano, de probidad, y de conocidas luces, recomendable por su acendrado patriotismo, y si posible es, nativo de la misma provincia como que va a ser miembro del congreso, defensor y padre de todos, y cada uno de los pueblos de su provincia para quienes debe solicitar todo bien, y defenderlos de todo mal.<sup>1</sup>

En esta votación deben entrar las personas eclesiásticas y seculares, teólogos o juristas, aunque no estén graduados; pero no deberá elegirse a los ausentes.

El modo deberá ser, proponer tres individuos llevando asentados sus nombres a la junta general, en cedula como de rifa, con las notas de primero, segundo y tercero, con lo cual, en no llevando más fin que el bien común, concluirán los electores, bien y con brevedad su comisión, la cual manifestará un día antes, o luego que lleguen al lugar de la junta, llevando credencial firmada de los que los eligieron.

Y para que esta importantísima resolución tenga el puntual y debido cumplimiento, mando a todos los jefes y personas a quienes toque, que sin perdonar el reposo de la noche, pase del uno al otro, quedando copia en las subdelegaciones, de

---

<sup>1</sup> Este expediente hará honor en todos tiempos al buen celo del general Morelos por la instalación del Congreso de Chilpancingo y a los pueblos que dóciles a su voz y poseídos del deseo de ser libres se prestaron a ello, hallándose a la sazón combatidos de dos terribles enemigos, la fiebre amarilla que despoblaba la América y las divisiones españolas que giraban en su seno por todas direcciones.— México, 21 de julio de 1831.— Carlos María de Bustamante.

donde se podrán franquear a los pueblos que las pidan, pues la original no deberá detenerse con pretexto alguno sobre que será responsable el que la atrasase, y por lo mismo se acusarán los recibos, y sentará razón al calce de la hora en que llega, y en la que sale, no debiendo haber más intermedio en cada cabecera de subdelegación, que el de tres horas para sacar una copia. Dado en el cuartel general de Acapulco a veintiocho de junio de mil ochocientos trece.— *José María Morelos*.— *Licenciado Juan Nepomuceno Rosainz*, secretario.

Es copia fielmente sacada de su original que se recibió en esta fecha y se le dio su debido destino, según en ella se previene. Lo certifico. Juzgado nacional de Huetamo, y julio 16 de 1813.

En el mismo pueblo de Huetamo, día, mes y año. Yo don Buenaventura Vázquez subdelegado nacional de esta jurisdicción por el señor intendente de esta provincia y mariscal de campo don Ignacio Ayala etcétera.

Habiendo visto la superior orden circular que copiada antecede, expedida por el excelentísimo señor don José María Morelos, vocal de la Suprema Junta Gubernativa de estos dominios, y capitán general de los ejércitos americanos en el rumbo de sur, con fecha veintiocho de junio último en su puntual, debido obedecimiento y cumplimiento y para que tenga efecto lo que en ella se previene, mandaba y mandé, que inmediatamente se saquen copias y se remitan a mis tenientes de los partidos de Pungaravato, Cirandaro, como también a los señores curas de allí mismo, a los gobernadores y alcaldes de los pueblos de la comprensión, acompañándoseles los respectivos oficios, y órdenes citatorias para que sin excusa alguna, comparezcan en esta cabecera hasta el día cuatro del próximo mes de agosto, por lo vasto de la jurisdicción, que les señalo, con acuerdo de este párroco como se previene, para que en él se celebre la junta prevenida; citándose

así mismo por medio de oficios, a todos los vecinos principales de la jurisdicción, para que asistan, y se verifique la votación con las formalidades y requisitos necesarios, de que se sentará a continuación la respectiva diligencia como igualmente razón puntual de los documentos que se dirijan, agregándose los que vuelvan diligenciados y las contestaciones que se recibieren, para que formalizándose el expediente se. de cuenta con él, al excelentísimo señor general. Y por este auto así lo proveí, mandé y firmé con los testigos de mi asistencia actuando por receptoria a falta de escribano que no lo hay en el término que el derecho dispone. Doy fe.

A ustedes los señores estantes y habitantes que en el margen de esta nuestra carta van nominados, a quienes toque y tocar pueda, aunque en él no se exprese, hago saber, que en cumplimiento de la superior determinación expedida por el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, en su cuartel general de Acapulco a los 28 días del pasado mes de junio, la que fue publicada por bando, y a voz de Juan Robles que hace oficio de pregonero, en la plaza pública, y lugares acostumbrados, dejando fijadas copias certificadas en dichos sitios, por mano del enunciado pregonero, y autorizadas por mí en su publicación con los testigos de mi asistencia, en la que se me mandó citase a todos los vecinos principales de esta cabecera y sus partidos, para que unánimes y conformes, y sin excusa ni pretexto, comparezcan en esta dicha cabecera, a elegir y votar un elector, para que éste pueda pasar a la nueva ciudad de Chilpancingo, a representar la voz y caución de esta jurisdicción, bajo la credencial que se le ha de dar firmada por todos los que componen esta nuestra respetable junta, y por ella nombre en dicha ciudad, en consorcio de las otras subdelegaciones de que se compone la intendencia de Teipa, un representante para aquella Suprema Junta General que se ha de celebrar el día 8 del próximo septiembre para que el referido representante pueda hablar,

tratar y defender con todo derecho y haciendo la voz de un padre de aquella provincia que se le encarga; y para que esta subdelegación no padezca la nota de culpable, y que no tenga derecho en la constitución como se previene en el citado bando, de acuerdo con el párroco de este partido, los convoco, cito y emplazo para el día 4 del entrante mes de agosto, estén todos, como he antedicho en esta cabecera, para que en el mismo día se haga el escrutinio de los tres sujetos que se han de proponer a la votación que se efectuará el día siguiente y para que ninguno de los expresados vecinos que van marginados y citados por ésta, alegue ignorancia, mando que a continuación de nuestras firmas, suscriban las suyas; pues con esto daremos el lleno, puntual y debido cumplimiento a tan superior determinación.

Dios guarde a ustedes muchos años. Juzgado nacional de Huetamo julio 21 de 1813.— *Buenaventura Vázquez.*— *José Rafael Díaz.*

Cumpliré la superior orden como se me previene. Coyuca julio 24 de 1813.— (Firmado).— "José Ignacio Valencia. Por notoriamente enfermo suplica se le disculpe su no comparecencia, Rafael de Almonte. Don José Antonio Higuera está ausente, Juan José Barragán. Por don Manuel Vrioste, que cumplirá con lo ordenado, Juan José Barragán. Cumpliré con lo ordenado, Vicente Tabares. Cumpliré con la superior orden, Rafael de Arenas. Cumpliré con lo ordenado, Manuel Tabares. Cumpliré con la superior orden, José Ignacio Maldonado. Cumpliré con la superior orden, Juan José de Pineda. Cumpliré con la orden, José Mariano Pineda. Por razón de estar enfermo no puedo cumplir con la superior orden, Juan Antonio Pineda. Cumpliré con la superior orden, Miguel Jerónimo Pineda. Cumpliré con la superior orden, José Ignacio Gaona. Cumpliré, José Bernardo González. Por don Agustín Pineda, que cumplirá, Juan José Barragán. Cumpliré, Vicente Pineda. Cumpliré, Ignacio Pineda. Cumpliré, Felipe de

Pineda. En puntual obediencia pide el que subscribe no se le extrañe su no comparecencia atento a los motivos de que está bien instruido el señor subdelegado para no poder sin daño eminente presentarse en aquel pueblo, Bernardo Escobar. Por notoriamente enfermo suplica se le dispense su no comparecencia, José Cristóbal Pineda. Don José Mariano Maldonado. Cumpliré, José Félix Maldonado. Don Ignacio Pineda de las anonas ausente, Juan José Barragán. Don Pedro Ochoa, ausente, Juan José Barragán. Don Hipólito Zuaso, cumplirá, Juan José Barragán. Don Enrique Pineda ausente, Juan José Barragán. don Vicente Garduño ausente, Barragán. Don Vicente García no puede cumplir por enfermo, Barragán. Don Domingo Díaz cumplirá, Barragán. Don Juan Salgado no puede cumplir por enfermo, Barragán. Don Ignacio Ochoa y don Francisco Vrioste ausentes, Barragán."— A los señores vecinos de Coyuca.

A ustedes los señores estantes y habitantes que en el margen de esta nuestra carta van mencionados, a quienes toque y tocar pueda, aunque en él no se exprese, hago saber, que en cumplimiento de la superior determinación expedida por el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos en el cuartel general de Acapulco a los 28 días del pasado mes de junio, la que fue publicada por bando y a voz de Juan Robles que bajo oficio de pregonero en la plaza pública, y lugares acostumbrados, dejando copias fijadas certificadas en dichos sitios por mano del enunciado pregonero, y autorizadas por mí en su publicación con los testigos de mi asistencia en la que se me mandó citase a todos los vecinos principales de esta cabecera y sus partidos para que unánimes y conformes, y sin excusa ni pretexto, comparezcan en esta dicha cabecera, a elegir, y votar un elector para que éste pueda pasar a la nueva ciudad de Chilpancingo, a representar la voz y caución de esta jurisdicción bajo la credencial que se le ha de dar

firmada por todos los que componen esta nuestra respetable junta, y por ella nombre en dicha ciudad en consorcio de las otras subdelegaciones de que se compone la intendencia de Teipa, un representante para aquella Suprema Junta General que se ha de celebrar el día 8 del próximo septiembre para que el referido representante pueda hablar, tratar y defender con todo derecho y haciendo la voz de un padre de aquella provincia que se le encarga; y para que esta subdelegación no padezca la nota de culpable, y que no tenga derecho en la constitución, como se previene en el citado bando, de acuerdo con el párroco de esta cabecera, los convoco, cito y emplazo para el día 4 del entrante mes de agosto, estén todos, como he antedicho, en esta cabecera para que en el mismo día se haga el escrutinio de los tres sujetos que se han de proponer a la votación que se efectuará el día siguiente. Y para que ninguno de los expresados vecinos que van marginados y citados por esta nuestra carta alegue ignorancia, mando que a continuación de nuestras firmas suscriban las suyas; pues con esto daremos un lleno, puntual y debido cumplimiento a tan superior determinación.

Dios guarde a ustedes muchos años Juzgado nacional de Huetamo. Julio 21 de 1813.— (Firmado).— "Buenaventura Vázquez. José Rafael Díaz. José Nicolás Salgado. José Eustaquio de Iniesta. José Manuel Toledo Gómez el Castillo. José Ignacio García. José Germán Pérez. Laureano Pineda. Ramón Vertiz. José Vereá. Toribio del Castillo. Miguel Cecilio Fraen. José Rafael Pérez. José Francisco de Ayala. Por mi tío don Joaquín Pérez, José Estanislao Pérez. Por mi padre don Juan Pérez, José Estanislao Pérez. Antonio Álvarez. Por mi padre Marcelo Pérez, José Germán Pérez. José Lázaro Tapia. Juan Antonio Pérez. Lorenzo García. Por don Domingo Corona, y don Paulino Mojica lo firmé, Juan José Aparicio. Lorenzo Pérez. José Ramón Vertiz Vereá. Por José María Espisio, Lorenzo García".— A los señores vecinos de Pungarabato.

A ustedes señores estantes y habitantes que en el margen de esta nuestra carta van

nominados, a quienes toque y tocar pueda, aunque en él no se exprese, hago saber que en cumplimiento de la superior determinación expedida por el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, en su cuartel general de Acapulco a los 28 días del pasado mes de junio, la que fue publicada por bando, y a voz de Juan Robles que bajo oficio de pregonero, en la plaza pública, y lugares acostumbrados, dejando fijadas copias, certificadas en dichos sitios, por mano del enunciado pregonero, y autorizadas por mí en su publicación con los testigos de mi asistencia en la que se me mandó citase a todos los vecinos principales de esta cabecera y sus partidos, para que unánimes y conformes, y sin excusa ni pretexto comparezcan en esta dicha cabecera, a elegir y votar un elector, para que éste pueda pasar a la nueva ciudad de Chilpancingo, a representar la voz y caución de esta jurisdicción bajo la credencial que se le ha de dar firmada por todos los que componen esta nuestra respetable junta, y por ella nombre en dicha ciudad, en consorcio de las otras subdelegaciones de que se compone la intendencia de Teipa, un representante para aquella Suprema Junta General que se ha de celebrar el día 8 del próximo septiembre, para que el referido representante pueda hablar, tratar y defender con todo derecho y haciendo la voz de un padre de aquella provincia que se le encarga; y para que esta subdelegación no padezca la nota de culpable, y que no tenga derecho en la constitución, como se previene en el citado bando, de acuerdo con el párroco de este partido, los convoco, cito, y emplazo para el día 4 del entrante mes de agosto, estén todos, como he antedicho, en esta cabecera, para que en el mismo día se haga el escrutinio de los tres sujetos que se han de proponer a la votación que se efectuará el día siguiente. Y para que ninguno de los expresados vecinos que van marginados y citados por esta nuestra carta, alegue ignorancia, mando que a continuación de nuestras firmas suscriban las suyas; pues con esto daremos un lleno, puntual, y debido cumplimiento a tan superior determinación.

Dios guarde a ustedes muchos años. Juzgado nacional de Huetamo julio 21 de 1813.— (Firmado)— Buenaventura Vázquez. José Rafael Díaz. José Ramón Vázquez. Rafael González. Francisco Farfan. Miguel Valladares. Mariano Tamayo. José Manuel León. José Ignacio Bermúdez. José Vicente González. Antonio Sánchez. Antonio Ugarte. Por don Félix Duarte, Ignacio Ruiz. José Pineda. Esteban Peñalosa. Faustino Ortega. Por don Jerónimo Núñez, Ignacio Ruiz. Miguel de los Ríos. José Narciso González.

A ustedes los señores estantes y habitantes que en el margen de esta mi carta van nominados, a quienes toque y tocar pueda aunque en él no se exprese, hago saber, que en cumplimiento de la superior determinación expedida por el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos en su cuartel general de Acapulco, a los veintiocho días del pasado mes de junio, la que fue publicada por bando, y a voz de Juan Robles que hace oficio de pregonero, en la plaza pública, y lugares acostumbrados, dejando fijadas copias certificadas en dichos sitios, por mano del enunciado pregonero y autorizadas por mí en su publicación con los testigos de mi asistencia en la que se me mandó citase a todos los vecinos principales de esta cabecera y sus partidos, para que unánimes y conformes, y sin excusa ni pretexto comparezcan en esta dicha cabecera, a elegir y votar un elector, para que éste pueda pasar a la nueva ciudad de Chilpancingo, a representar la voz y caución de esta jurisdicción, bajo la credencial que se le ha de dar firmada por todos los que componen esta nuestra representable junta, y por ella nombre en dicha ciudad, en consorcio de las otras subdelegaciones de que se componen la intendencia de Teipa, un representante para aquella Suprema Junta General que se ha de celebrar el día 8 del próximo septiembre para que el referido representante pueda hablar, tratar, y defender con todo derecho y haciendo la voz de un padre de aquella provincia

que se le encarga; y para que esta subdelegación no padezca la nota de culpable, y que ni tenga derecho en la constitución, como se previene en el citado bando, de acuerdo con el párroco de esta cabecera, los convoco, cito, emplazo para el día cuatro del entrante mes de agosto, estén todos como he antedicho, en esta cabecera, para que en el mismo día se haga el escrutinio de los tres sujetos que se han de proponer a la votación, que se efectuará el día siguiente. Y para que ninguno de los expresados vecinos que van marginados y citados por esta nuestra carta, alegue ignorancia, mando que a continuación de nuestras firmas, suscriban las suyas; pues con esto daremos un lleno puntual y debido cumplimiento a tan superior determinación.

Dios guarde a ustedes muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo julio 21 de 1813.— (Firmado).— Buenaventura Vásquez. José Rafael Díaz. José Mariano Ballesteros. Rafael Ballesteros. José María Romero. Cándido Pérez. Pablo de Bustos. Francisco de Bustos. José Vicente Rosa. Florentino Gueba. Joaquín de Osoris. Bernardo Dorales. Lorenzo Gaona. Luis de Albrade. José Francisco Caballero. José Joaquín Pérez. Eustaquio Santibáñez. Antonio O. Peñaloza. José Vicente Núñez. José Antonio de Olmos. Vicente Jerez. José Ignacio Herrera, José Miguel Gómez. Julián Medrano. José Rafael Gómez. Juan José Pablo Gómez. José Tomás Piedra. Vicente Ferer Pineda. Gregorio Valencia. Por don José Manuel González, Ventura Carvajal. Por don Vicente Bustos Cardoso. Mariano Cardoso. Por don Pioquinto Herrera. José María Baltasar. Vicente Alevanarez. Manuel Ignacio Luviano.

Quedo entendido en el oficio, que hoy he recibido, y de consiguiente estoy instruido en los fines, con que se me solicita, y no dude vuestra merced estará allá para el día citado, si mi salud continúa como hasta hoy. Con lo que queda respondido, su citado de 21 del presente.

Dios nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años. Cirándaro julio 22 de 1813. *José Manuel Martínez*.— Señor subdelegado don Buenaventura Vázquez.

En cumplimiento de la superior determinación del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos que ya mi encargado de justicia mostrará a usted he acordado con el párroco de este partido bachiller don José Rafael Díaz, que para el día 4 del entrante mes de agosto se celebre el escrutinio, para que la votación de los tres sujetos que se propongan, se verifique el día siguiente. Y para que todo salga con el acierto que deseamos conviene el que usted se sirva pasar a esta cabecera, y estar en ella el día que se ha señalado. Y de quedar inteligenciado de estos particulares, se servirá a sí mismo de acusarme el correspondiente recibo, que sentará al calce de éste, para los efectos que convengan.

Dios guarde a usted muchos años. juzgado nacional de Huetamo julio 21 de 1813.— *Buenaventura Vázquez*.— Señor teniente coronel don Alejandro de Ochoa.— Coyuca.

Coyuca julio 23 de 1813.— Quedo entendido y verificaré mi comparecencia para el día citado en esa cabecera.— Dios guarde a usted muchos años.— *Alejandro Ochoa*.

Siendo indispensable para el bien de nuestra nación dar el debido y puntual cumplimiento a la superior determinación del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos he acordado con el párroco de este partido don José Rafael Díaz se celebre el escrutinio el día 4 del entrante mes de agosto para que la votación de los tres sujetos que se propongan se ejecute el día siguiente; y como para que todo salga con el acierto que deseamos, conviene el que usted de ruego y encargo se sirva estar y asistir el día citado.

Dios guarde a usted muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo julio 22 de 1813.— *Buenaventura Vázquez*.— Señor brigadier don Francisco de Paula Velázquez.

Huetamo y Julio 23 de 1813.— Quedo entendido de el precedente oficio de vuestra merced.

Dios Guarde a vuestra merced muchos años. Fecha *ut supra*.— *Francisco de Paula Velázquez*.

Hijo Gobernador don Bernardo Prudencio.— Es indispensable el que asociado de tu república y escribano, comparezcas en este juzgado para el día 4 del entrante agosto en que he convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo, a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que en el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha mandado nuestro excelentísimo capitán general don José María Morelos, según lo habréis oído en el bando que se publicó en vuestro partido. Y para que dicha superior resolución tenga el debido y puntual cumplimiento, te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretexto alguno, verifiques la comparecencia el día señalado; devolviéndome este original, con el recibo al calce.

Dios te guarde muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo julio 22 de 1813.— El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Recibimos la superior orden, la que sin excusa obedeceremos, Cutzeo, y julio 23 de 1813.— El gobernador interino, *José de la Cruz Oliveros*.

Hijo gobernador don José Arenas.— Es indispensable que asociado de tu república y escribano, comparezcas en este juzgado en la mañana del día 4 del entrante agosto en el que he convenido con el párroco de este partido, se elijan los tres sujetos que se han de preponer el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar al pueblo de Chilpancingo, a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que en el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha insinuado nuestro capitán general don José María Morelos, en su bando que se publicó en esta cabecera el domingo próximo pasado. Y para que dicha superior determinación tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni protesto alguno, estés en esta cabecera el día que te señalo; dándome aviso de haber recibido esta orden y de quedar entendido de cumplir con lo en ella mandado.

Dios te guarde muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo 21 de julio de 1813.— El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Coyuca julio 24 de 1813.— Recibí la orden que me mandó vuestra merced yo el gobernador José Manuel Arenas y así mismo pasaré a esa cabecera con mi república el día que me ordena y para que conste lo firmé.— *José Manuel Arenas*, gobernador actual.— *José Ignacio de la Oyla*, escribano de república.

Hijo gobernador don Miguel Matías.— Es indispensable que asociado de tu república y escribano, comparezcas en este juzgado en la mañana del día 4 del entrante agosto en el que he convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos

queda electo para que pueda pasar al pueblo de Chilpancingo a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que en el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha insinuado nuestro capitán general don José María Morelos en su bando que se publicó en esta cabecera el domingo próximo pasado. Y para que dicha superior disposición tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo para que sin excusa ni pretexto alguno, verifiques tu comparecencia el día que te señalo, dándome aviso de haber recibido esta orden y de quedar entendido de ejecutar lo en ella mandado.

Dios te guarde muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo 21 de julio de 1813.— El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Se recibió el oficio mandado por superior orden y junto con mi república para su debido cumplimiento les hice saber su contenido en él. Cirandaro julio 24 de 1813.— José Leandro. Escribano de república.

Hijo gobernador don José Antonio.— Se hace indispensable que asociado de tu república y escribano, comparezcas en este juzgado en la mañana del día 4 del entrante agosto en el que he convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar al pueblo de Chilpancingo, a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que en el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha indicado nuestro general don José María Morelos, en su bando que se publicó en esta cabecera el domingo próximo pasado. Y para que dicha superior disposición tenga el debido y puntual cumplimiento, te cito y emplazo para que sin excusa ni pretexto alguno, verifiques tu comparecencia el día que te señalo; dándome aviso del recibo de ésta, y de quedar entendido de ejecutar

lo en ella mandado.

Dios te guarde muchos años. Juzgado nacional de Huetamo julio 21 de 1813.—

El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Se recibió el oficio mandado por superior orden; y junto con mi república para su debido cumplimiento les hice saber su contenido en él y se devuelve al señor subdelegado de Huetamo.

Pueblo de San Agustín Huimeo y julio 26 de 1813.— A ruego del gobernador actual, *Ignacio Ruiz*.

Hijo gobernador don Pascual Baltazar.— Es indispensable el que asociado de tu república y escribano comparezcas en este juzgado para el día 4 del entrante agosto en que he convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha indicado nuestro excelentísimo capitán general don José María Morelos, según lo habréis oído en el bando que se publicó en vuestro pueblo. Y para que tenga dicha resolución el debido cumplimiento te cito y emplazo para que sin excusa ni pretexto alguno, estés, y asistas el día que te señalo. Y de haber recibido esta orden y quedar entendido de ella acusarás al calce el correspondiente recibo, y me la devolverás original para los efectos que convengan.

Dios te guarde muchos años. Juzgado nacional de Huetamo. Julio 22 de 1813.—

El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Huetamo julio 26 de 1813.— Recibí de señor subdelegado el oficio que antecede, y en su debido cumplimiento quedo entendido lo que me expresa, y firmó el

escribano de república.— José Domingo, escribano de república.

Hijo gobernador don Pascual Silverio.— Es indispensable que asociado de tu república y escribano, comparezcas en este juzgado en la mañana del día 4 del entrante agosto en el que he convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer, el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo, a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que en el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha mandado nuestro capitán general don José María Morelos, en su bando que se publicó en esta cabecera el domingo próximo pasado. Y para que dicha superior resolución tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretexto alguno, estés en esta cabecera el día que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me darás el correspondiente aviso.

Dios te guarde muchos años. Juzgado nacional de Huetamo. Julio 21 de 1813.—  
El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Casa de gobierno de este pueblo de Tanganhuate. Julio 26 de 1813.— Quedo entendido de la citación que se me hace Con mi común la cabecera San Juan Huetamo cuya comparecencia verificaré según y como se me ordena y para su constancia lo firmo con mi escribano de república.— El gobernador actual *Pascual Silverio*.— *José Gregorio*, escribano de república.

Hijo gobernador don José Antonio.—Es indispensable que asociado de tu república y escribano, comparezcan en este juzgado para el día 4 del entrante agosto en el que he

convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos sale electo para que pueda pasar a Chilpancingo a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que en el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha insinuado nuestro excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, según lo habréis oído en el bando que se publicó en vuestro partido. Y para que dicha superior resolución tenga el debido cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretexto alguno, estés y asistas el día prevenido; devolviéndome esta original, con su correspondiente recibo que sentarás al calce, para los efectos que a mí convengan.

Dios te guarde muchos años. Juzgado nacional de Huetamo, julio 22 de 1813.—

El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Digo yo gobernador actual don José Antonio y mis dos alcaldes Juan Matías y Gregorio Borja que recibimos del señor subdelegado don Buenaventura Vázquez esta orden para que en el día 4 entrante agosto comparezcamos a la cabecera de Huetamo asistir a la votación de los sujetos que se han de elegir para que pueda pasar a Chilpancingo a asistir a la suprema junta y porque así lo cumpliremos. Damos ésta en el pueblo de San Lucas a 26 de julio de 1813, y para su constancia firmó el escribano de republica por nosotros por el gobierno y alcaldes. *José Eduardo*, escribano de república.

Hijo Alcalde don José Mucio.— Es indispensable que asociado de tu república y escribano, comparezcas en este juzgado en la mañana del día 4 del entrante agosto en el que he convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos

queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo, a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que en el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha mandado nuestro capitán general don José María Morelos, en su bando que se publicó en esta cabecera el domingo próximo pasado. Y para que dicha superior resolución tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretexto alguno, estés en esta cabecera el día que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me darás el correspondiente aviso.

Dios te guarde muchos años. Juzgado nacional de Huetamo, julio 21 de 1813.—  
El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

En dicho día mes, y año recibí el oficio y échome cargo del contenido digo que obedezco y quedo en entendido de ejecutarlo la orden y para su constancia lo firmó mi escribano de república, *Luciano Arellano*.— San Jerónimo.

Hijo gobernador don José Nicolás.— Es indispensable el que asociado de tu república y escribano, comparezcas en este juzgado en la mañana del día 4 del entrante agosto, en que he convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer, el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que en el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha mandado nuestro excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, en el bando que se publicó en este pueblo, el domingo próximo pasado. Y para que dicha superior resolución tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretexto alguno, estés en esta cabecera, el día que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me darás el correspondiente aviso.

Dios te guarde muchos años. Juzgado nacional de Huetamo, julio 21 de 1813.—

El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Recibí el oficio de usted con fecha veintiuno de julio de mil ochocientos trece y visto su contenido digo que estoy pronto y toda mi república Dios mediante para el día que me señalas a ejecutar lo que se nos ordena nuestro señor guarde a usted muchos años, que deseo con felicidades y su mano que besa.— *José Nicolás*, gobernador actual.—  
Tlapehuala.

Hijo gobernador don Domingo Pablo.— Es indispensable que asociado de tu república y escribano comparezcas en este juzgado para el día 4 del entrante agosto en que he convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer el día 5 para la votación de ellos y se vea quién es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha insinuado nuestro excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, según lo habréis oído en el bando que se publicó en vuestro partido. Y para que dicha superior resolución tenga el debido y puntual cumplimiento, te cito y emplazo para que sin excusa ni pretexto alguno, estés y asistas el día que te señalo; devolviéndome esta original con el recibo que acusarás al calce de ella.

Dios te guarde muchos años. Juzgado nacional de Huetamo julio 22 de 1813.—

El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Digo gobernador del pueblo de Purechucho Domingo Pablo, que recibí la superior orden del excelentísimo señor capitán general en que me doy por citado para el día 4 de agosto y para que conste lo firmé.— *José Lino*.

Hijo gobernador don Alberto Luciano.— Es indispensable que asociado de tu república y escribano, comparezcas en este juzgado en la mañana del día 4 del entrante agosto en el que he convenido con el párroco de esta cabecera, se elijan los tres sujetos que se han de proponer, el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo, a asistir a la Suprema Junta General de Representantes que en el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha mandado nuestro capitán general don José María Morelos, en su bando que se publicó en esta cabecera el domingo próximo pasado. Y para que dicha superior resolución tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretexto alguno, estés en esta cabecera el día que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me darás el correspondiente aviso.

Dios te guarde muchos años. Juzgado nacional de Huetamo julio 21 de 1813.—  
El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Pueblo de Santiago julio 27 de 1813.— En cumplimiento de lo prevenido en el antecedente oficio estoy pronto a pasar con toda mi república a la Cabecera del Pueblo de Huetamo en el día citado. Y para constancia lo firmó el escribano de esta república.— *Marcos Mavelinos*, escribano de república.

Siendo indispensable para el bien de nuestra nación, dar el debido cumplimiento a la superior determinación del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos que mi encargado habrá mostrado a usted he acordado con el párroco de este

partido, bachiller don José Rafael Díaz se celebre el escrutinio el día 4 del entrante mes de agosto, para que la votación de los tres sujetos que se propongan, se ejecute el día siguiente y como para que salga todo con el acierto que deseamos, conviene el que usted de ruego y encargo, se regrese a esta cabecera para estar en ella el citado día 4 como queda dicho.

Dios guarde a usted muchos años. Huetamo y julio 21 de 1813.— *Buenaventura Vázquez.*— *José Rafael Díaz.*— Señor cura encargado don Vicente Lubiano.

Visto su contenido: digo que sin embargo de las gravísimas y continuas ocupaciones, asistiré para el día citado a refundir mi voto en el sujeto de mayor suposición, y volverme luego pues la necesidad me estrecha.

Dios guarde a usted muchos años. Pungaravato julio 27 de 1813.— *Vicente Lubiano.*

Señor subdelegado, don Buenaventura Vázquez. San Miguel y julio 30 de 1813.— Venerado señor por el motivo de hallarme en la ocasión algo accidentado he reflejado que si me pongo en camino puedo agravarme por lo que suplico a usted me dispense y al mismo tiempo haga mi persona en lo que yo pueda servir.

Deseo a usted todas felicidades y que mande a éste su afectísimo y seguro servidor que su mano besa.— *Esteban Peñalosa.*

Hijo gobernador don Santiago Lucas.— Es indispensable que asociado de tu república y escribano, comparezcas en este juzgado en la mañana del día 4 del entrante agosto en el que he convenido con el párroco de este partido, se elijan los tres sujetos que se han de proponer el día 5 para la votación de ellos, y se vea quién es el que con mayores votos queda electo para que pueda pasar a Chilpancingo a asistir a la Suprema Junta General

de Representantes, que el día 8 del venidero septiembre se ha de celebrar en el citado pueblo, como nos lo ha mandado nuestro capitán general don José María Morelos en su bando que se publicó en esta cabecera el domingo próximo pasado. Y para que dicha superior resolución tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretexto alguno, estés en esta cabecera el día que te señalo.

Y de quedar entendido de cumplir con esta orden me darás el correspondiente aviso.

Dios te guarde muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo 21 de julio de 1813.—El subdelegado, *Buenaventura Vázquez*.

Gobierno de naturales de Pungaravato y julio 31 de 1813.— Habiendo visto la antecedente orden. Decimos que cumpliremos según y como se nos ordena. Y para que conste lo firmó nuestro escribano.— Por mi gobernador y república.— *Juan José Aparicio*, escribano de república.

Siendo indispensable para el bien de nuestra nación, dar el debido y puntual cumplimiento a la superior determinación del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos que ya mi encargado mostrará a usted, he acordado con el párroco de este partido bachiller don José Rafael Díaz, se celebre el escrutinio, el día 4 del entrante mes de agosto para que la votación de los tres sujetos que se propongan, se ejecute el día siguiente. Y como para que todo salga con el acierto que deseamos, conviene el que usted de ruego y encargo se regrese a esta cabecera, y estar en ella el citado día 4 como queda dicho.

Dios guarde a usted muchos años. Huetamo, 21 de julio de 1813.— *Buenaventura Vázquez*.— *José Rafael Díaz*.— Señor bachiller don Manuel Silvestre Lubiano.

Recibí el oficio que usted me ha dirigido y entendido, de sus particulares, digo: que pasaré, a cumplir con su orden y la del señor general siempre que mis enfermedades me den lugar pues éstos son públicos y notorios. Dios guarde a usted muchos años.—

*Bachiller Manuel Lubiano.*

En el pueblo y cabecera de San Juan Huetamo a cuatro de agosto de mil ochocientos trece. Yo don Buenaventura Vázquez, subdelegado de esta jurisdicción y sus partidos, en unión y con acuerdo del cura interino de esta feligresía don José Rafael Díaz, a efecto de proceder a la junta que está prevenida por el excelentísimo señor capitán general de las tropas americanas don José María Morelos, vocal de la Suprema Junta Gubernativa de este reino, con fecha veintiuno del pasado junio; estando en las casas curales de este pueblo, concurrieron a ellas los señores curas, bachiller don José Manuel Martínez que lo es de Cirandaro, bachiller don Vicente Lubiano, encargado de la administración de Pungaravato, y los demás vecinos, gobernadores y repúblicas de la jurisdicción que son los siguientes.

Don Mariano Ballesteros, don Rafael Ballesteros, don José María Romero, don Pablo Bustos, don Cándido Pérez, don Lorenzo Gaona, don Florentino Güelva, don Joaquín Osore, don Antonio Peñalosa, don Eustaquio Santibáñez, el gobernador y república de este pueblo; don Francisco Ríos, don Francisco Solórzano, don Vicente Núñez, el gobernador y república del pueblo de Cutzeo; el gobernador y república del pueblo de Purechucho; el gobernador y república del Pueblo de San Lucas; don Tomás de la Piedra vecino de Quenchendio, don Miguel Gómez, don Joaquín Pérez, don Pablo Gómez, y don Francisco Caballero, de la hacienda del Coyol, don Vicente Pineda, de la de Uruétaro, don Francisco Maldonado, de la de Corralejo, don Vicente Bustos, don Gregorio Valencia, don Manuel Gonzáles de la de san Pedro, don Vicente Alexandre,

don Pioquinto Herrera, don José Serrano, de la Estancia, y don Manuel Ignacio Lubiano del Rancho del Zapote, todos de este partido; don Nicolás Salgado encargado de justicia, don Ignacio García, don Eustaquio de Iniesta, don Ramón Vertiz, don Rafael Pérez, don Miguel Traen, don Juan Antonio Pérez, don Lorenzo Pérez, el gobernador y república de Pungaravato con los de Tlapehuala y Tahuanguato, don Antonio Álvarez, del rancho lo Apopio, don Francisco Ayala, del de la junta, don Germán Pérez, de Santa Cruz, y don Juan Pérez de Chacamero, todos del partido de Pungaravato; don Ignacio Valencia encargado de justicia, don Vicente Tavares, don Manuel Uriostigui, don Manuel Tavares, el gobernador y república del pueblo de Coyuca, don Mariano Maldonado, del Rancho de Taretaro, don Miguel Jerónimo, y don Enrique Pineda, y don Ignacio Gaona de Santa Teresa, don Felipe Pineda, don Hipólito Suaso, don Ignacio Pineda, de las Anonas, y don Pedro de Ochoa de Parantzio, todos del partido de Coyuca; don Ramón Vázquez encargado de justicia, don Rafael González, don Francisco Farfán, don Mariano Tamayo, el gobernador y república del pueblo de Cirandaro, el gobernador y república del pueblo de San Agustín, el gobernador y república del pueblo de Santiago, el alcalde y demás oficiales del pueblo de San Jerónimo, don Narciso González de la hacienda de San Antonio, don Miguel de los Ríos de la de Carachurio, don José Antonio Rubín, de la de Guayameo, don José Pineda, de los Potrerillos, don Antonio Sánchez de Catzundaro, don José León, de San Francisco, don Vicente González de los Tarimas, don Pedro Miguel García, de Santa Teresa, y don Antonio Núñez también de Guayameo, todos del partido de Cirandaro, y don Alejandro Ochoa, teniente coronel, en el pueblo de Coyuca. Y estando todos juntos y congregados, yo el subdelegado les hice una corta arenga en esta forma.— Señores aquí nos hemos reunido para cumplir por nuestra parte con la orden circular del excelentísimo señor capitán general, vocal de la suprema junta de estos dominios don José María Morelos la

cuál se les va a hacer saber a ustedes.— En ella se manifiesta el amor, celo, y eficacia con que solicita su excelencia el bien y felicidad de nuestra patria estableciéndose un congreso sabio y justo, que no sólo sostenga con acierto nuestros derechos sino que también forme leyes que nos gobiernen y rijan, y nos pongan a cubierto de los graves perjuicios y extorsiones que hasta ahora se han experimentado; y finalmente que con sus providencias activas y acertadas nos conduzca al puerto deseado de nuestra libertad.— A este efecto previene dicho señor excelentísimo que en cada jurisdicción de la provincia de Teipan (como desde luego se hará en las demás provincias del reino) se forme una junta de todos los señores curas de la comprensión, vecinos principales y repúblicas de los pueblos, para que en ella se nombre un representante o apoderado de satisfacción y aprobación de todos a fin de que éste pase autorizado en forma, y con las facultades correspondientes a la ciudad de Chilpancingo a asistir a la junta general que se ha de celebrar el día ocho del próximo septiembre donde reunidos los representantes en la forma que establece dicha orden elegirán los miembros que compongan dicho respetable congreso los que procederán a la creación de los demás tribunales que convengan.— En consecuencia espero que ustedes obrarán en este tan importante asunto desprendidos de todo respeto humano, pasión, y otros fines particulares, eligiendo una persona de la mayor confianza en que se reúnan las recomendables circunstancias de cristiandad, instrucción, conocimiento y expedición que se requieren en el caso; y para que si eviten resentimientos pueden ustedes elegir tres sujetos de los que consideren más aptos y a propósito, para que en votación secreta por pluralidad de votos salga electo el que mejor les parezca.— Por lo que se leyó en voz alta la superior orden circular de veintiocho de junio último, que en copia se halla al principio de este expediente y en virtud todos unánimes y conformes instaron a que yo el subdelegado como que tenía más conocimiento de las circunstancias de los sujetos que se hayan en

esta jurisdicción eligiese tres de ellos, y aunque esta acción la pasé al señor cura de esta cabecera, este insistió en que yo la hiciese, por lo que propuse a don Pedro Bermeo escribano de guerra de la suprema junta que accidentalmente se halla con su familia en este pueblo, al bachiller don Francisco Farfán médico examinado, vecino de Cirandaro, y a don Cándido Pérez que lo es de este pueblo, a que todos condescendieron, y habiéndose procedido a la votación secreta, salió electo a pluralidad de votos el enunciado don Pedro Bermeo, el cual sin embargo de algunas representaciones que hizo aceptó el cargo, y ofreció desempeñarlo con la mayor actividad, celo, y eficacia; con lo que, cediendo este vecindario todos sus derechos y acciones en el susodicho, confiriéndole todas las facultades que se requieran sin limitación alguna, para el uso y ejercicio de su encargo, obligándose a estar y pasar por todo lo que obrare en razón de sus funciones, dándole el más amplio poder que en derecho se requiera y sea necesario; se concluyó este acto que firmaron los que supieron, conmigo el subdelegado y el señor cura de esta cabecera, y los testigos de mi asistencia, actuando yo por receptoria a falta de otro escribano en el término que el derecho dispone. De que doy fe.— (Firmado).—

Buenaventura Vázquez. José Rafael Díaz. José Manuel Martínez. Vicente Lubiano. José María Romero. Alejandro Ochoa. Cándido Pérez. José Ignacio Valencia. José Ramón Vázquez. Pedro José Bermeo. Mariano Tamayo. Antonio Sánchez Tilde. José Vicente Núñez. José Nicolás Salgado. José Eustaquio Iniesta. José Tomás Piedra. Vicente Alexandre. José Pablo Gómez. José Ignacio Gaona. José Manuel de León. José Ignacio García. José Francisco de Ayala. José Germán Pérez. Miguel Cecilio Frainz. José Ramón Vertis Vereá. José Rafael Pérez. Juan Antonio Pérez. Vicente Tavares. Manuel Tabares. José Pineda. José Narciso González. Miguel de los Ríos, José Antonio Rubín. Miguel Jerónimo Pineda. José Enrique Pineda. José Ignacio Pineda. Mariano Maldonado. Pedro Ochoa. Lorenzo Gaona. Felipe de Pineda. Miguel Gómez. José

Joaquín Pérez. José Francisco Caballero. Manuel Ignacio Lucino. Rafael González, José Francisco Ríos. Joaquín de Osoris. José Vicente González. Gregorio Valencia. José Mariano Ballesteros. Rafael Ballesteros. Como apoderado de don Vicente Rivas y por enfermedad, José Francisco Ríos. Eustaquio Santibáñez. Bernardo Dávalos. Pablo de Bustos. Florencio Guelba. Por el gobernador y república de San Agustín, Ignacio Ruiz. Por el gobernador y república de Cirandaro, José Leandro, escribano de república. Por el gobernador y república de Santiago, Marcos Marcelino, escribano de república. Por el alcalde y república de San Jerónimo, Luciano Arellano. Por el gobernador y república de Tlapehuala, Vitoriano Pedro, escribano de república. Por el gobernador y república de Pungaravato, Juan José Aparicio, escribano de república. Por el gobernador y república de Tahuanguato, José Gregorio, escribano de república. Por el gobernador y república de Coyuca, José Ignacio de Loyola, escribano de república. Por el gobernador y república de Huetamo, Pablo Domínguez, escribano de república. Por el gobernador y república del pueblo de San Lucas, José Eduardo, escribano de república, por el gobernador y república de Purichucho, José Lino, escribano. Antonio Álvarez. Por el gobernador y república del Pueblo de Cusio, José Vicente Oliveros, escribano de república.— Asistencia, Eugenio Ballesteros.— Asistencia, José Mariano Lucedo.

Acapulco 12 de julio de 1813.— Mi apreciado amigo: ni una letra he visto de usted en seis meses, sin embargo de haberle escrito con repetición ya a Zacatlán, ya a Oaxaca hasta el último correo salido de este puerto. Juzgo se habrán extraviado mis cartas y por esto excuso las quejas.

Amigo, la convocación de Chilpancingo debe recibir a sus luces y amor a su nación todas las perfecciones que es capaz de darle por estas circunstancias que se reúnen en usted a quien suplico encarecidamente no omita su venida al punto señalado

porque estamos escasos de sujetos capaces, y ya es tiempo que la ignorancia deje de dar qué ridiculizar al enemigo. Supongo que cuando no de México vendrá usted con la investidura de representante por esa ciudad, y en cualquier caso se le presenta la más oportuna ocasión de desplegar esa su ilustración y filantropía que lo hace tan digno ciudadano. Venga usted pues, amigo, a echar los cimientos del grande edificio que se va a construir y venga penetrado del sublime espíritu de fortaleza que tan necesario es para allanar los obstáculos. Nuestro general, el único apoyo de la patria en el día, está muy interesado en dar a la instalación de la junta toda la solemnidad de que es capaz; y me parece se conseguirá a pesar de las maniobras del egoísmo; pero es preciso trabajar mucho para lograr algo.

He visto la constitución formada por usted que el general me pasó para censurar; me parece muy sabia como parte de su ilustrado talento, especialmente el título que trata del arreglo de los juicios. ¡Qué bienes no debemos, prometernos de un vocal tan lleno de grandes ideas!

Espero una larga contestación sin excusa ni pretexto, ínterin nos juntamos en Chilpancingo donde le renovará todos los testimonios de su aprecio su afectísimo amigo que su mano besa.— *Andrés Quintana.*

En la ciudad de Tecpan cabecera de su provincia, en veinticinco días, del mes de julio de mil ochocientos trece: El caballero don Antonio Basilio Soberanis, subdelegado en ella, en cumplimiento de lo prevenido por el excelentísimo señor capitán general de los ejércitos americanos, don José María Morelos, en su superior circular, de veintiocho del anterior junio, de acuerdo con el muy reverendo padre lector fray José Terán, cura de esta doctrina, por medio de billetes políticos, a los señores curas, comandantes de armas, repúblicas y vecinos principales de la jurisdicción, fueron convocados, en la

mañana de este día, entre diez y once de ella, las corporaciones o miembros de cada un pueblo, a la casa del señor mariscal intendente don Ignacio Ayala, y reunidos todos en su sala principal, fueron propuestos según se previene, en primer lugar el señor brigadier inspector que fue del ejército grande de su alteza serenísima el señor don Miguel Hidalgo y Costilla, licenciado don Manuel Díaz, en segundo el caballero subdelegado don Antonio Basilio Soberanis, y en tercero el comandante de la división de Petatlán don Ángel Ignacio Solís; y después de haberse explicado por el mismo señor brigadier licenciado don Manuel Díaz, con las palabras, más enérgicas el sentido de la superior circular, y ventajas, que resultan en la sabia disposición del señor excelentísimo se procedió a la votación secreta en los términos prevenidos, en la que con pluralidad de votos, salió electo el expresado señor brigadier licenciado don Manuel Díaz, cuya elección se regocijó con repique de campanas, salva de cañones, y con un aplauso de los circunstantes, a quienes el expresado señor brigadier por su acreditada modestia, hizo ver ser inútil, pero manifestó su agradecimiento en la aceptación de la elección, jurando en el mismo acto *imbervo saserdotis, tacto pectore et, corona*, que defenderá con sacrificio de su misma vida nuestra santa y justa causa y los derechos de la provincia, que se le recomienda, constituyéndose defensor y padre de cada uno de los pueblos de su provincia para quienes solicitará todo bien, y los defenderá de todo mal; y para que le sirva a su señoría de credencial se le mandó librar la presente que por su orden firmaron los comisionados y electores doy fe.— (Firmado.)— Antonio Basilio Soberanis. Fray José Tren. Ignacio Ayala. José Salvador Muñoz. Ángel Ignacio Solís. Leonardo de los Ríos. Juan Antonio Lacuza. Secundino Otero. Juan Eluterio Torres. José Ignacio Gama. José Noverto Leiva y Ortiz. José Mariano Sarra. José Patricio Galeana. Francisco Javier Solís. José Marcelino del Río. Ignacio Otero. Manuel del E. Jaz. José Servando Gómez. Francisco Atanacio Baldeolivar. Pablo Chavarría. Manuel Maciel. Francisco García.

José Policarpo Zamora. Francisco Baldeolivar. José Apolonio Sotelo. Por el señor cura brigadier don José Joaquín de Lacunza, don Francisco de Paula Solís y don Ignacio Gallardo. Ángel Ignacio Solís. Juan Ansoberanis. José Isidoro Sosa. Miguel Zavala. Francisco Soveranis. Joaquín Doria. Ramón Cortés. Mariano Valverde. José Antonio Lira. Juan Chabaria. José Esteban Valencia. José Zenón de Fonseca. Faustino Antonio. Por la república de Atygue, Gregorio Jacobo, escribano de ella. Dionisio Antonio Navarrete. José Cayetano. José Pablo de Jesús. Silverio Sebastián. Por el común y principales de Tecpan, J. B. Santos Martínez, escribano de república. Ante mí, Nicolás Yépez, escribano de intendencia.

En la ciudad de San Diego de Acapulco a veintiséis días del mes de julio de mil ochocientos trece juntas las repúblicas y vecinos de los pueblos de Acapulco, Coyuca, Cacaguatpec, Tistancingo y Tesca con el objeto de nombrar electores para que éstos voten un diputado para la provincia de Teypan, a cuyo fin estaban emplazados; después de hacerles ver por una corta arenga los saludables resultados que deberían seguirse del establecimiento de esta corporación y de los derechos de ciudadanos que comenzaban a gozar en el mismo acto de tener parte en el nombramiento de los que deben imponerles las leyes, se comenzó la votación por los vecinos de Acapulco, y aunque huyó su variación sobre si debía ser don Francisco Flores o don Juan Piza, siendo menos los votos que sacó el primero y convenidos sus aficionados con los de Piza, quedó electo éste por consentimiento uniforme. Enseguida se pidieron los sufragios a los demás pueblos y sin variación de pareceres eligió Coyuca a don Manuel Esteban Atilano, **Cacahuatpec** a don Antonio Dorantes, Tistancingo a don Vicente Ojeda y Tesca a don Andrés Pérez, con lo que quedó concluido este acto del que para la debida constancia se conservará testimonio en el archivo de la ciudad de Guadalupe, quedando el original en

esta secretaría de mi cargo de la capitánía general. Y para que conste lo firmé en la misma fecha.— Licenciado Juan Nepomuceno Rosainz, secretario.

Excelentísimo señor.— Acabo de recibir del señor vocal don José María Liceaga la respuesta siguiente:

Me hallo sin libertad ni reales, uno y otro me inhabilitan para ir a la citación que vuestra excelencia me hace en su oficio veintiocho del próximo pasado; siendo ésta la primera contestación que he recibido.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Puruarán y julio 14 de 1813.

De esta contestación se deja ver que el señor Liceaga está preso por vuestra excelencia y no por el enemigo; y como la citación es para la nueva junta en la que se ha de ocurrir al remedio de los disturbios entre los vocales, los que, y las provincias de mi conquista me han hecho árbitro para convocador; y como esta concurrencia debe hacerse, con prudencia y racionalidad en el pueblo de Chilpancingo, centro de nuestras distancias; como es tan interesante a la nación que precisamente debe verificarse el día 8 del mes que entra septiembre, porque somos perdidos si se dilata más me veo en la precisión de hacer responsable a vuestra excelencia si no asiste a ella, y sino pone en libertad al señor vocal don José María Liceaga, para que también lo verifique, proporcionándole la correspondiente habilitación para su transporte.

Al mismo tiempo y lugar concurrirá el vocal de la provincia de Oaxaca, los electorales para el vocal de la provincia de Tecpan, y acaso los de Veracruz, Puebla y México, pues todos están citados en tiempo, y creo que pocos faltarán. No llevo más interés que el de la nación, y omito pruebas que no se me piden, Es cuarta citación que hago a vuestra excelencia y espero respuesta directa, por no serlo la de veinte de junio.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en Acapulco

Agosto 1° de 1813.— *José María Morelos*.— Excelentísimo señor ministro vocal licenciado don Ignacio Rayón.— Turicato.

Posdata.— El señor vocal doctor don José Sixto Verduco, está acá, más ha de 8 días que llegó a aguardar la junta.— Una rúbrica.

Excelentísimo señor.— Con esta fecha le digo al señor ministro vocal licenciado don Ignacio Rayón, lo siguiente:

"Excelentísimo señor.— Acabo de recibir del señor vocal don José María Liceaga la respuesta siguiente.— Me hallo sin libertad y sin reales uno y otro me inhabilitan para ir a la citación que me hace en su oficio veintiocho del próximo pasado; siendo ésta la primera contestación que he recibido.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Puruandiro y julio 14 de 1813.

De esta contestación se deja ver que el señor Liceaga está preso por vuestra excelencia y no por el enemigo y como la citación es para la nueva junta en la que se ha de ocurrir al remedio de los disturbios entre los vocales, los que, y las provincias de mi conquista y fuera de ella me han hecho árbitro para convocador; y como esta concurrencia debe hacerse con prudencia y racionalidad en el pueblo de Chilpancingo centro de nuestras distancias; como es tan interesante a la nación que precisamente debe verificarse el día ocho del mes que entra septiembre, porque somos perdidos si se dilata más, me veo en la precisión de hacer responsable a vuestra excelencia si no asiste a ella, y si no pone en libertad al señor vocal don José María Liceaga, para que también lo verifique proporcionándole la correspondiente habilitación para su transporte.

Al mismo tiempo y lugar concurrirán los electorales de la provincia de Tecpan, y acaso los de Veracruz, Puebla y México, pues todos están citados en tiempo, y creo que pocos faltarán. No llevo más interés que el de la nación, y omito pruebas que no se me piden. Es cuarta citación que hago a vuestra excelencia. y espero respuesta directa, por

no serlo la de veinte de junio.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en Acapulco  
Agosto 1° de 1813.

Lo participo a vuestra excelencia para que si su personalidad no hace falta por ese rumbo, pueda asistir si fuere de su agrado. Y también para que en ausencia del señor Rayón ponga en libertad, y habilite para su transporte al señor vocal don José María Liceaga sobre que también le hago responsable así como yo responderé por vuestra excelencia a los cargos que le resulten por el cumplimiento de esta orden, de cuyo recibo me dará el inmediato aviso, con el mismo correo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en Acapulco  
Agosto 1° de 1813.— Una rubrica.— Excelentísimo señor teniente general don Manuel Muñiz.

He visto el impreso en que se celebra la memoria del venturoso día 16 de septiembre de 1810.

Deseara servir a vuestra señoría dejándole al cabo José Contreras, si no fuera contra la mente de nuestro generalísimo; espero que luego que se alivie me lo remita, para que se reúna a su cuerpo.

Celebro mucho la graduación de brigadier con que se ha distinguido a vuestra señoría y no dudo que empeñándose en trabajar con más ardor a beneficio de la patria serán más sus asensos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Campo sobre Izúcar en Tehuicingo  
octubre 3 de 1813.— *Matamoros*.— Señor brigadier licenciado don Carlos María Bustamante.— Oaxaca.

Excelentísimo señor.— Por los dos últimos de vuestra excelencia de 20 y 23 del próximo pasado julio veo que reasumiendo en sí todos los poderes con el pretexto de salvar a la patria quiere que ésta perezca, pues mirándola peligrar trata de atar las manos a todo ciudadano para que no ponga el remedio conveniente, ni aun provisional como hasta aquí lo llevábamos con la junta instalada en Zitácuaro, ni vuestra excelencia lo pone a tiempo por guardar puntos de preferencia particular de su persona.

En esta atención y en la de que no trato de asuntos peculiares míos, sino de los generales de la nación, autorizado por ella, a ella sería yo responsable si suspendiera un instante su salvación por agradar a vuestra excelencia quien puede recobrar de la nación misma los derechos que se figura usurpados.

De estas verdades resulta temerario el juicio que vuestra excelencia ha formado injustamente imputándome la abrogación de su autoridad valido de la prepotencia de bayonetas *quod absit*; porque éstas las hace desaparecer un revés de fortuna, y por lo mismo jamás se me ha llenado la cabeza de viento.

La junta se ha de verificar en Chilpancingo, Dios mediante, en el siguiente mes, y en el modo posible, pues se ha convocado para ella cuatro meses antes. Por este hecho ni vuestra excelencia queda desairado, ni la patria perece, que es el blanco de todo, ni la expresada junta carecerá de legitimidad, ni menos será la mofa de nuestros antagonistas, como vuestra excelencia asienta en el citado de 20 y sí lo sería, no menos que grande absurdo aguardar otro año, cuando ya no tengamos un pueblo, libre del enemigo en que celebrarla.

Vuestra excelencia dice que es bueno celebrar la junta, pero sin señalar tiempo ni lugar; dice así mismo que le afligen los enemigos, y yo añado con todos los que tienen ojos y oídos que seguirán persiguiéndole, y que en la única provincia de

Michoacán que es la que pisa, no tiene vuestra excelencia un lugar seguro donde se instale el congreso y pueda sostenerse; ni hay por mucho tiempo esperanza de la seguridad necesaria para el efecto.

Ya hemos visto que el enemigo se ha valido de la ocasión para nuestra ruina. Luego que vuestra excelencia resolvió atacar y destruir a nuestros compañeros los señores Liceaga y Verduco se decidió a las derrotas de Salvatierra, Talpujahuá y la de Villagrán; porque consideró el enemigo que vuestra excelencia no podía ser auxiliado por unos compañeros a quienes perseguía, y en cuyo empeño divagó la fuerza de Talpujahuá. ¿Y será justo y puesto en razón que se deje la patria peligrar en medio de estas convulsiones, y no se tome providencia, sólo por que a vuestra excelencia no se le usurpen esos decantados derechos? Ni a mí ni a ninguno le cabe en el juicio semejante cosa.

Supongamos por un instante que a vuestra excelencia le ha sido todo lícito, concediéndole hasta el derecho a la corona, ¿Pero si en las actuales circunstancias vuestra excelencia aun no quiere, o más bien no puede libertar a la patria, le hemos de juzgar tan tirano y tan injusto que por sólo su capricho no ha de llevar a bien el que otro la liberte? De ningún modo, porque eso sería ignominia para vuestra excelencia y en creerlo se le haría poco favor.

No perdamos arbitrio para libertar a nuestra común madre, que los derechos de vuestra excelencia quedan a salvo; de otra suerte será hacer vuestra excelencia mismo ilegítimo el poder que reside en su persona, pues no puede ser legítimo el que reducido a fines personales, impide los medios de que la patria se haga independiente.

Yo soy enemigo de fungir, y estaré contento con cualquier destino en que sea útil a la religión y al suelo de mis hermanos. No pretendo la presidencia; mis funciones cesarán establecida la junta y me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde

siervo de la nación. Omito repetir a vuestra excelencia lo que le dije desde Tehuacán, pero sí le repito que en obvio de disturbios haré lo que Abraham con su sobrino, que es marchar al viento opuesto, sin que por esto se desenlace la unión del sistema. No me dejaré ultrajar de nadie, pero no seré injusto invasor de mis conciudadanos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Acapulco agosto 3 de 1813.—

*José María Morelos.*— Excelentísimo señor capitán general licenciado don Ignacio Rayón.

Nosotros los curas, vecinos principales, gobernadores y repúblicas de los pueblos de esta jurisdicción que abajo firmamos. Decimos: Que en cumplimiento de lo prevenido por el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos vocal de la Suprema Junta Gubernativa de estos dominios en su superior orden circular de 28 de junio último, hemos nombrado por nuestro representante a don Pedro Bermeo escribano de guerra de dicha suprema junta con todos los amplios poderes y facultades que se requieren, en la que celebramos el día de ayer con las formalidades y requisitos necesarios, para que pase a la nueva ciudad de Chilpancingo a asistir a la junta general que se ha de celebrar el día 8 del próximo septiembre, y en consorcio de los demás representantes nombre el que ha de quedar en nuestro supremo congreso por lo respectivo a la provincia de Teipan. Y para que esto tenga su debido efecto, le damos esta credencial en el pueblo y cabecera de San Juan Huetamo a 5 de agosto de 1813.— (Firmado).— José Manuel Martínez. Bachiller José Rafael Díaz. Buenaventura Vázquez. Vicente Luviano. Alejandro Ochoa. Cándido Pérez. José Ignacio Valencia. José Ramón Vázquez. Narciso Tamayo. Antonio Sánchez Tilde. José Nicolás Salgado. José Eustaquio de Iniesta. José Tomás Piedra. Vicente Alexandre. José Ignacio Gaona. José Manuel de León. José Ignacio García. José Francisco de Ayala. Miguel Cecilio

Fraen. José Germán de Pérez. José Ramón Vertis Vereá. Juan Antonio Pérez. José Rafael Pérez. Vicente Tavares. José Vicente Núñez. Manuel Tavares. José Narciso González. José Pineda. Miguel de los Ríos. José Antonio Rubín. Miguel Jerónimo Pineda. José Ignacio Pineda. José Enrique Pineda. José María Romero. Mariano Maldonado. Pedro Ochoa. Lorenzo Gaona. Felipe de Pineda. José Joaquín Pérez. Miguel Gómez. José Francisco Caballero. Manuel Ignacio Luvino. Rafael González. José Francisco Ríos. José Vicente González. Joaquín de Osoris. Gregorio Valencia. José Mariano Ballesteros. Rafael Ballesteros. Como Apoderado de don Vicente Rivas y por enfermedad, José Francisco Ríos. Antonio Álvarez. Pablo de Bustos. Eustaquio Santibáñez, Florencio Güelba. Bernardo Dávalos. Por el gobernador y república de San Agustín, Ignacio Ruiz. Por el gobernador y república de Cirandaro, José Leandro, escribano de república. Por el gobernador y república de Santiago, Marcos Marcelino, escribano de república. Por el alcalde y república de San Jerónimo, Luciano Arellano, escribano de república. Por el gobernador y república de Pungaravato, Juan José Aparicio, escribano de república. Por el gobernador y república de Tlapehuala Vitoriano Pedro, escribano de república. Por el gobernador y república de Tanguanguato, José Gregorio, escribano de república. Por el gobernador y república de Coyuca, José Ignacio de lo Oyala, escribano de república. Por el gobernador y república de Huetamo, Pablo Domingo, escribano de república. Por el gobernador y república del pueblo de San Lucas, José Eduardo, escribano de república. Por el gobierno y república de Purichucho, José Lino, escribano. Por el gobernador y república del Pueblo de Cusio, José Vicente Oliveros, Escribano de república.— Asistencia, Mariano Lucedo.— Asistencia, Eugenio Ballesteros.

*Don José Cristóbal Nava subdelegado de la provincia de Yxcateopam en las cuatro causas por aprobación del excelentísimo señor capitán general de los ejércitos de este rumbo don José María Morelos vocal de la Suprema Junta Gubernativa del reino, etcétera, etcétera, etcétera.*

En obediencia a lo mandado por dicho señor excelentísimo en su superior circular de veintiocho de junio del presente año, en que manda se publique por bando y se explique con individualidad lo contenido en él acerca de la votación del elector que ha de ser de esta jurisdicción; y habiendo puesto en práctica todo lo prevenido, dirigiendo oficios a todos los señores curas, ministros, encargados y demás eclesiásticos que se comprenden en los curatos de esta jurisdicción. Como también al señor comandante en jefe de este departamento y demás oficiales comprendidos en él. E igualmente a los gobernadores, alcaldes y demás oficiales de repúblicas de todos los pueblos de mi mando, juntos con este vecindario, estando en las casas nacionales el día tres de agosto del presente año, asociado con el bachiller don José Victoriano Gómez Rabadán, que por oficio comisionó el señor cura de este partido, por constar a todos hallarse gravemente asaltado de enfermedad, comenzando a la elección y propuesta de los tres sujetos, a contento y satisfacción de todos, se hizo el escrutinio debido de tres sujetos en quienes concurrieran las circunstancias prevenidas.

Habiéndose propuesto en primer lugar al bachiller don José Antonio Gutiérrez cura y juez eclesiástico del partido de Alahuistlan de esta comprensión, mayor general de infantería del departamento de Zultepec quien salió con ciento cuarenta y un voto; en segundo al bachiller José María Herrera y Zariñana cura y juez eclesiástico del partido de Coatepec de los costales, quien sacó noventa y siete; y en tercero el bachiller don

José Ignacio Millán vicario de pie fijo de Jotoltepec del partido de Acapetlahuaya, y siendo como es costumbre, se le dio el lugar al primero. Y para que conste y haga la fe la presente credencial que se presentará en Chilpancingo ante la junta de representantes, doy la presente firmada por mí, por todos los eclesiásticos por el señor comandante en jefe y demás oficialidad, y por los escribanos de república de los pueblos. Dada en Teloloapam a de agosto de mil ochocientos trece.— (Firmado.)— José Cristóbal Nava. Brigadier José victoriano Gómez Ravadar. Brigadier José Antonio de Ayala. Ponciano Solórzano. Brigadier Julián José de Nájera. José María de Ayala. Brigadier Francisco Rafael Mora. José Marcos Ursúa. José Ontiveros. Ignacio Castañeda. Valentín Marín. Juan Tagle, capitán. Capitán, Servin. José María Mora, ayudante. José Antonio Gómez Rabadán. Juan José del Castillo. Mariano Estrada. Pedro Román. José Antonio de Narserez. Luciano Castrejón. José María Muñoz. José Sotero Cruz y Delgado. Pablo Altamirano. El gobernador de Teloloapan, Pedro de Santiago, y su escribano de república, José María Blas. Escribano de república de Chiapa, Miguel Jerónimo. escribano de república de... Juan Francisco. Escribano de república Acatempa, José Manuel. Escribano de república de Hahuetla, Francisco Eusebio. Escribano de república de Alahuistlan, José Nicolás. Gobernador de Ixcatheopam, Antonio Manuel, Martínez. Escribano de república de San Martín Pachiuhyá, Miguel Antonio. Escribano de república de Tenango, Roque Anastasio. Escribano de república de **Aycaposalco**, Francisco de la Encarnación. Escribano de república de Santa Cruz Aulages, Manuel Antonio. Escribano de república de Arapetlahuaya, Mariano Gregorio. Escribano de república de San Simón Esma, José Nicolás. Escribano de república de Almoloya, Francisco Juan. Escribano de república de Apastla, Pablo Victoriano. Escribano de república de Totoltepec, Tomás Franco. Escribano de república de Tlanipatlán, Julián Miguel. Escribano de república de Yxcatepec, Felipe Antonio. Escribano de república

de Ostotitlan, Miguel Jerónimo. Escribano de república de Cuesala, Lorenzo Tiborcio. El escribano de república de Chilacachipan, Juan Félix.— Teloloapan.

He recibido el oficio de vuestra merced de 14 del corriente en que me transcribe el del señor Morelos, relativo a que se junte el párroco, república y vecinos de representación con el objeto de elegir un elector, que estando en San Andrés el 2 de noviembre, proceda a la elección de un diputado de provincia.

Es extraño que en las actuales circunstancias en que una peste desoladora a postrado en la cama como cuatro mil enfermos y en el sepulcro más de la mitad de este número que no se ven por todas partes sino los espectáculos terribles de la muerte, que todos los vecinos están temblando consternados con los golpes de esta calamidad, que todos han abandonado sus giros, sus siembras y comercios, que no hay casa donde no se oigan gritos y alaridos y cuyos suelos no estén regados de lágrimas que no se piensa en otra cosa que en disponerse para pasar a la eternidad que apenas hay tiempo para decir una breve misa, y tomar un mal bocado para salir a los montes a administrar los sacramentos, en una palabra es todo el asunto que arrebató nuestras miras ocupaciones y movimientos de ver cómo salimos de este grande ataque en que el dios de las venganzas se está haciendo pago de nuestros desórdenes, libertinaje y escándalos, es extraño repito que se piense con tanto empeño en juntas de curas, repúblicas y vecinos, elecciones, diputados, electores y otros asuntos de esta clase que piden por su naturaleza, y para su mejor acierto, otro tiempo en que podamos respirar de la opresión de la muerte para podernos aventurar a la confusión, rivalidades y partidos que acarrea una votación, y una votación como ésta que seguramente ha de comprometer a este pueblo infeliz a mayores desgracias de las que pueden librarles sus autores, consideraciones de tanto peso, que por ellas y sólo por ellas se ha omitido en este pueblo la elección de elector

para la de diputado de provincia, mandada y cometida a mí por la intendencia de Puebla.

En este concepto, y en de que si el señor Morelos tocara con sus ojos nuestra miserable situación tendría que acceder a mis insinuaciones en fuerza de su juicio y prudencia, me parece conveniente, que por ahora se omita esta providencia, bajo la protesta de que si se insiste llevarla adelante, tendré que representarle, y entenderme sobre más justos motivos en que se apoya mi renuncia.

Dios guarde etcétera Zacatlán y agosto 16 de 1813.— *Francisco García Cantarines*.— Señor encargado de justicia don Gaspar Cortés.

Es copia de su original, que queda en este despacho de secretaría, lo que certifico.— Osorno.

*Don José Antonio Navarro, secretario de la junta electoral de parroquia del pueblo de San Pedro Ixhuatlán etcétera.*

Certifico en forma de derecho: Que habiéndose congregado los ciudadanos de esta cabecera, y pueblos de Chocaman, y Tomatlán de su pertenencia en esta santa iglesia presididos por el señor juez territorial don Mariano Gómez asociado del señor cura de esta feligresía don Simón Hernández de Silva, a efecto de elegir elector que pase a San Juan Coscomatepec para votar diputado por la provincia de Veracruz, ha resultado por esta parroquia dicho señor cura don Simón Hernández de Silva, y para que conste su nombramiento, y se dirija a su comisión manda derecho señor presidente se extienda la presente que firmó conmigo en dieciséis de agosto de mil ochocientos trece.— *José Mariano Gómez*.— Ante mí *José Antonio Navarro*, secretario.

Excelentísimo señor.— Los vecinos que suscribimos éste, tenemos el alto honor de

elevar al superior conocimiento de vuestra excelencia que habiéndonos instruido por este señor subdelegado de la superior orden de vuestra excelencia relativa a la instalación del supremo congreso nacional en la nueva ciudad de Chilpancingo el 8 de septiembre próximo a que debe concurrir un representante de nuestra provincia nos congregamos el día 12 del que rige en las casas consistoriales de esta cabecera, y se nos propuso por el señor cura coadjutor, y el subdelegado que la presidieron, en primero lugar al señor cura de Tlacotepeque don Juan Pedro Ruiz Izquierdo, no siendo necesario nos propusiesen los otros dos sujetos para segundo, y tercero lugar porque todos aclamamos *onívoce* al referido señor cura Izquierdo de quien nos ha dado en todos tiempos bastantes testimonios de su verdadero patriotismo, y adhesión al sistema santo de la nación, de su probidad, y conducta, y de su caridad y filantropía; por lo que nos asiste firme confianza de que cumplirá con los deberes de su comisión, y desempeñará con acierto los fines benéficos a que se contrae la superior orden de vuestra excelencia en la erección de aquel soberano tribunal.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Tuxtlahuaca Agosto 20 de 1813.— Excelentísimo señor.— (Firmado.)— Miguel Joaquín Figueroa. Lucas Marín Celico. Juan José Rodríguez. Salvador Rodríguez. José Mariano Flores. Miguel Valdés. Francisco Rodríguez de la Vega. José Mariano Thorealva. Bartolo Reyes. Ramón José de León. José Hilario Zepeda. Rafael Deoza. Mari Vivanco. Vicente Anselmo de Espinosa. Francisco Daza. José Gil. Tomás González. Alejandro Estrada. Roberto Daza.— Excelentísimo señor don José María Morelos vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa y capitán general de los ejércitos americanos.

*Don Marcos Granados subdelegado nacional de este real y minas de Sultepec y su*

*jurisdicción que actuó con testigos de asistencia juramentados en forma por falta de todo escribano.*

Certifico. Doy fe y testimonio de verdad, que en virtud de una superior orden del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, comunicada por su excelencia al señor mariscal don Mariano Ortiz, y después por su señoría a los subdelegados sobre celebrar la junta para elector vocal que ha de ocurrir a Chilpancingo para el voto de elección general de un supremo congreso después de haberse practicado las diligencias conducentes y convocados a muchos sujetos principales de carácter de república y la plebe, se practicó una diligencia perteneciente a la expresada junta o elección que su tenor a la letra es del tenor siguiente:

"En el real y minas de Sultepec provincia antigua llamada de la Plata a veinticinco de agosto de ochocientos trece. Yo don Marcos Granados subdelegado nacional de esta jurisdicción actuando con los dos testigos de asistencia que hacen veces de escribano, para proceder a la votación del elector que previene el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos; habiendo convocado a todas las personas y sujetos que previene la superior instrucción. Estando juntos y congregados en esta sala y paraje consistorial el cura párroco de este lugar fray Ignacio Delgado, el reverendísimo padre guardián con su sagrada comunidad del convento de San Antonio de Pádua de esta minería, el cura párroco de los pueblos de Tlatlaya bachiller don Ignacio Gómez, con el justicia encargado de esta misma jurisdicción don Pedro Castilla que corre con aquel partido, el bachiller don Pablo Aguilar vicario de pie fijo del curato de San Miguel Toltomaloya los bachilleres don Miguel Rodríguez, don José Mariano Ortiz, don Fabián Rodríguez, y don Buenaventura Segura, clérigos presbíteros de los primeros y diácono el último la diputación de minería, con los dos diputados don Valentín Fuentes y don José María Santaolalla los sustitutos de ella como síndicos procuradores

del público que lo son don Felipe Segura, don Miguel Montes de Oca, don Andrés Muñoz, y don Joaquín Jiménez; el coronel y comandante interino brigadier don José Manuel Izquierdo en consorcio de varios oficiales de las tropas americanas mucho concurso de vecinos honrados de razón y otros de algunas castas, con alguna república de los pueblos que voluntariamente ocurrieron, habiéndose procedido a un escrutinio entre todos los asistentes salieron para calificados y propuestos, el bachiller don Buenaventura Segura, el bachiller don José María Ortiz y el bachiller don Fabián Rodríguez cuya calificación ha sido a juicio de todos, concluida esta diligencia se procedió a la elección, con votos secretos que se revivieron dándose por los vocales al que más les adaptaba de los tres calificados.— Por tanto habiéndose contado el número que cada uno sacó se observó que el bachiller don Buenaventura Segura sacó veintitrés votos, el bachiller don José María Ortiz sesenta y cinco, y el bachiller don Fabián Rodríguez el número de once por lo que siendo mayor el número de los sesenta y cinco salió de elector vocal el citado bachiller don José María Ortiz sobre que publicada la elección no tuvo reclamo alguno; antes bien mucho concurso de la plebe que más de los vocales asistió aclamó por tal elector, al electo y para que todo conste así lo asiento y firmaron conmigo y los de asistencia los diputados y los sustitutos que lo hicieron a nombre de todo el vecindario como procuradores del común y que así se conformaron y lo pidieron los mismos vocales de que doy fe.— *Marcos Granados.*— *Valentín Fuentes.*— *José María Santaolalla.*— *Miguel Montes de Oca.*— *Felipe Segura.*— *Andrés Muñoz.*— *Joaquín Jiménez.*— Asistencia, *Juan Ortiz.*— Asistencia, *Fernando Fuentes.*"

E igualmente certifico que todos los vocales y diputación dan todo su poder cumplido y bastante *aput acta* al citado elector para que siendo verificado estar electo el congreso represente varias cosas que se le han comunicado convenientes a favor de la

nación en estos distritos, y para que conste se sacó en dos fojas útiles las que concuerdan con su original a que me remito. Dada en el real y minas de Sultepec a veintiséis de agosto de mil ochocientos trece que firme con los de asistencia de que doy fe.— *Marcos Granados*.— Asistencia, *Fernando de Fuentes*.— Asistencia, *Juan Ortiz*.

*Don Mariano Ortiz, mariscal de campo de los ejércitos americanos y comandante en jefe del cantón de Sultepec, etcétera.*

Certifico en toda forma de derecho que en virtud, de una superior orden del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, sobre convocar vocales en junta para elegir un elector que ocurra a la elección general que se ha de hacer en la ciudad de Chilpancingo; me consta que el subdelegado nacional don Marcos Granados, lo es de esta jurisdicción de Sultepec, donde públicamente se hizo la junta, con la eficacia, y esmero que fue posible, con asistencia de religiosos, de clérigos, de la diputación de minería, y los cuatro sustitutos de ella, que componen cabeza de cabildo, en las juntas de policía, y otras; así mismo concurrieron los curas de los partidos subalternos del distrito de la subdelegación, muchos vecinos principales, y de razón, y demás gentes de varias castas que voluntariamente ocurrieron, y aclamaron por elector al bachiller don José María Ortiz, clérigo presbítero, a quien se le dio el mayor número de votos. Igualmente certifico, que el referido subdelegado don Marcos Granados, ha tenido, y tiene un buen porte, y conducta muy acreditada, particularmente en lo nacional, como buen americano. Que todo lo contenido en la certificación, o testimonio que le he dado al citado bachiller electo, todo se verificó al pie de la letra, y las firmas de dicho don Marcos, y las de los de asistencia que suscriben el enunciado testimonio son las mismas que acostumbran, y en todos cuantos autos, y diligencias aparecen siempre se les ha dado entera fe, y crédito en juicio, y fuera de él. Y para que conste, y

obre la fe que haya lugar, doy la presente a veintisiete de agosto de mil ochocientos trece. Añadiendo que antes de congregarse los asistentes de la junta para el mayor acierto, asistieron a la solemne misa de espíritu santo que se cantó en la parroquia, y después de concluida la votación se dieron gracias delante del santísimo sacramento que se descubrió cantándose el *Tedeum laudamus* con mucha devoción; de todo doy fe con mi secretario.— *Mariano Ortiz*.— Ante mí, *José Martín Camposano*, secretario.

En el puesto de San José Taximaroa de la provincia de Valladolid, a veintiocho días del mes de agosto de mil ochocientos trece años: Yo don José Rafael Bucio, subdelegado, justicia mayor de esta jurisdicción (por especial nombramiento que se sirvió conferirme el serenísimo señor don Miguel Hidalgo, y Costilla, ex-generalísimo de las armas de América) asociado del bachiller don Salvador Zacarías Cervantes, teniente de cura (y sustituto juez eclesiástico por ausencia del interino) del comercio, hacendados, y rancheros de este partido, del gobernador y república de indios de esta cabecera, y la de sus pueblos anexos San Pedro Catarcuaro, San Lorenzo Acámparo, San Lucas Hurirapéo. San Bartolomé Quitareo, y San Matías Cataracua; hice saber al pueblo reunido en un lugar deputado para el efecto, la superior orden expedida en Acapulco el ocho del que acaba, por el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, y en su cumplimiento se procedió a la votación de elector para que pase al pueblo de Chilpancingo, y vote al diputado de la provincia; cuya pluralidad de votos, recayó en la persona de don José Antonio Manzo de Cevallos, a quien el pueblo le da y confiere, todo su poder, amplio, cumplido, bastante, aquel que se requiera, y sea necesario, y lo declaran al insinuado don Antonio Manzo de Cevallos, por tal elector, en cuyo uso, después de unido el congreso; podrá ante su soberanía, representar por estos habitantes todo aquello que crea concerniente a su felicidad. Añadiendo fuerza, a fuerza este

instrumento, sin que tengan que reclamar de él. El que para que tenga, la validación necesaria, le dan por asentadas, insertas, y repetidas, todas, y cualesquiera, cláusulas, circunstancias, o requisitos que fueren convenientes. Y para todo lo expuesto lo certifico, y juro, yo el subdelegado, e interpongo la autoridad de mi empleo, y judicial decreto. Y en fe de ello lo firmo y de ruego y encargo lo hace el repetido señor bachiller Cervantes, y escribanos de las repúblicas. Doy fe.— (Firmado.)— José Rafael Bucio. Bachiller, Salvador Zacarías Cervantes. Por el gobernador de la cabecera, yo Juan Miguel Rojas, escribano de república. Por el común del pueblo de San Pedro, José Francisco Reyes, escribano de república. Por el pueblo de San Lucas, y el alcalde con su común y firmo escribano. Juan Esteban González, escribano de la república. Por el alcalde, y común del puerto de San Lorenzo, y Julián Martín, escribano de república. Por el común del pueblo de Cuitareo yo José Martín Ignacio, alcalde actual. A ruego del alcalde del pueblo de San Matías, y por enfermedad de su escribano de república; firmé yo Juan Miguel de Rosas, escribano de república.

Es copia de que certifico sacada hoy día de su otorgamiento del registro de instrumentos públicos que corre en este juzgado en el protocolo del presente año, la que va fielmente sacada corregida, y concertada, y en fe de ello yo el subdelegado, he hecho se les lea a las republicas de naturales de los pueblos referidos, y que firmen de nuevo este ejemplar que sirve al señor elector don José Antonio Manzo de Cevallos. Doy fe.— (Firmado.)— En testimonio de verdad, y como juez receptor, José Rafael Bucio. Salvador Zacarías Cervantes. De la cabecera, Juan Miguel Rojas, escribano. San Pedro, José Francisco Reyes, escribano de república. San Lucas, Juan Esteban González, escribano de la república. San Lorenzo, Julián Martín, escribano de república. Cuitareo, José Martín Ignacio, alcalde actual. Por San Matías, Juan Miguel de Roja.— De asistencia, José Basilio Paniagua.— De asistencia, José Antonio Bucio.

Excelentísimo señor.— En virtud de la superior orden que vuestra excelencia se sirvió dirigir con fecha 8 del que hoy finaliza, que recibí por conducto del comandante de armas brigadier don Juan Antonio Romero el 26 del mismo, convoqué inmediatamente a los vecinos de esta mi jurisdicción con arreglo a la instrucción inserta; en consecuencia el 28 del mismo se celebró la junta, compuesta de todos los comerciantes, rancheros, y hacendados, los pueblos de mi partido, y gobernador de su cabecera, y en pluralidad de votos, salió electo, (el señor bachiller graduado en la Universidad de México) don José Antonio Manzo de Cevallos el que pasa ante vuestra excelencia para que a nombre de este vecindario deduzca en toda forma, las acciones que a sus generalmente podatarios, se han servido conferirle, el que deberá presentarle debidamente.

Excelentísimo señor. Dios nuestro señor guarde a vuestra excelencia muchos años. Juzgado ordinario de Taximaroa, agosto 31 de 1813.— Excelentísimo señor *José Rafael Bucio*.— Excelentísimo señor capitán general don José María Morelos.

En virtud de la superior orden del excelentísimo señor general vocal de la suprema junta don José María Morelos fecha en Acapulco en veinticinco de julio del año que rige, cuyo tenor preceptúa se proceda a la elección de representantes en cada provincia o subdelegación; en cumplimiento de mis deberes y para darle el lleno correspondiente, de acuerdo con el párroco, y comandante de armas de este lugar hice comparecer y comparecieron reunidos en la plaza mayor de este real a todos los vecinos españoles, castas, e indios de los pueblos garantizados por sus respectivas repúblicas y estando en positura de oír todos los circunstantes en alta voz les hice saber a lo que se dirigía aquella convocatoria y proponiéndoles tres sujetos de conocida fidelidad como lo son el

señor bachiller José María Morelos, el señor capitán bachiller don Fabián Rodríguez, y el señor bachiller don Ventura Segura, se fueron recibiendo los votos al estilo acostumbrado de lo que resultó haber salido *Nemine* la elección en el expresado bachiller don José María Morelos pues los cuarenta y seis votos que se verificaron recayeron en el ya dicho señor.

Todo lo cual yo el subdelegado juez territorial en las cuatro causas actuando por receptoria con testigos de asistencia a falta de escribano que no lo hay en el término de la ley. Certifico en debida forma ser verdad cuanto tengo expuesto. Doy fe. Zacualpan agosto 30 de 1813.— *José Peralta*.— *José María Morales*.— Asistencia, *José María Samano*.— Asistencia, *José Venancio Martínez*.

*Don Mariano Ortiz mariscal de campo de los ejércitos americanos y comandante en jefe del cantón de Sultepec, etcétera.*

Certifico en toda forma de derecho que en virtud de una superior orden del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos sobre convocar vocales en junta para elegir un elector que ocurra a la elección general, que se ha de hacer en la ciudad de Chilpancingo; me consta que el subdelegado nacional don José Peralta lo es de esa jurisdicción de Zacualpan, donde públicamente se hizo la junta, con la eficacia, y esmero que fue posible, con asistencia de religiosos, de clérigos, de la diputación de minería, y los cuatro sustitutos de ella que componen cabeza de cabildo, en las juntas de policía y otras; así mismo concurrieron los curas de los distritos subalternos de la subdelegación, muchos vecinos principales y de razón, y demás gentes de varias castas, que voluntariamente ocurrieron y aclamaron por elector al bachiller don José María Morelos clérigo presbítero a quien se le dio el mayor numero do votos. Igualmente certifico que el referido subdelegado don José Peralta ha tenido y tiene un buen porte y

conducta muy acreditada particularmente en lo nacional como americano, que todo lo contenido en la certificación o testimonio que le ha dado al citado bachiller electo todo se verificó al pie de la letra, y las firmas de dicho don José y las de los de asistencia que suscriben el enunciado testimonio son las mismas que acostumbran y en todos cuantos autos y diligencias aparecen siempre se les ha dado entera fe, y crédito en juicio y fuera de él. Y para que conste, y obre la fe que haya lugar doy la presente a dos de septiembre de mil ochocientos trece años; de todo doy fe con mi secretario.— *Mariano Ortiz*.—  
Ante mí, *José Martín Camposano*, secretario.

En el real, y minas de San Simón Angangueo a doce de septiembre de mil ochocientos trece. Don José María de Tapia, justicia mayor de este partido, por general aclamación de sus vecinos y con expresa aprobación del señor comandante general coronel don Vicente Retana, actuando por rectoria con dos testigos de asistencia, a falta de todo escribano que no lo hay en los términos del derecho.

En cumplimiento de las superiores órdenes del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, que se me han comandado, con fecha veintiocho del pasado agosto, por el justicia de Irimbo, (y aunque este curso se dio inmediatamente, confiriéndole a nombre de todo este vecindario; los poderes al señor mariscal de campo don Venedito López, y este señor, haber mandado con fecha seis del corriente, que con respecto a ser este real ayuda de parroquia del pueblo de Irimbo, concurrirán allá los vecinos de éste hacer nueva elección, porque la que se había hecho la habían reclamado, en aquel cantón de Zitácuaro el electo por Irimbo, demandando la asistencia de este vecindario; ya bien sea por las expensas, o por eximirse, yo en cumplimiento de la orden del señor mariscal, notifiqué a mis vecinos pasaran al pueblo de Irimbo, a celebrar el acto, prevenido; lo que verificaron, muy pocos, y de la junta resultó electo don Mariano del Pliego; sabedores de esto, el recinto (que es lo más del vecindario)

comenzaron hacerme repetidas representaciones, alegándome, que este benemérito pueblo está independiente del de Irimbo, por el excelentísimo señor ministro licenciado don Ignacio Rayón, de ambas jurisdicciones y que no sería honor de él, que no fuera, por su parte elector a Chilpancingo; y que aunque el referido Pliego, pudiera representar, debidamente los derechos de este real, lo suponen inapto para el caso, por no ser vecino de él, ni aún del pueblo de Irimbo, y que aunque pudieran darle las instrucciones necesarias, sería, sin embargo faltar al espíritu de la superior orden, (fecha ocho de agosto en Acapulco) por lo que fundado en las representaciones que expongo, mando se publique un bando convocando a todos los vecinos a este real, y su jurisdicción, para que a las tres de la tarde de este mismo día concurran a la plaza pública donde se celebrará el acto de vocación de elector con la publicidad y solemnidad que se previene, y por este auto, así lo determiné, mandé y firmé con los de mi asistencia de que doy fe.— *José María de Tapia*.— De asistencia, *José Rafael de Páramo*.— De asistencia, *José Esteban Pérez*.

Se publicó el bando en los términos, y para los motivos que queda expuesto, y para la debida constancia pongo esta razón que rubrico.

En el mencionado real, en dicho día, mes y año juntos como en el bando se previno; el señor cura diputados de minería de este real, vecinos honrados, y pueblo, se les hizo presente la necesidad, que la nación tiene de reconcentrar ya su soberanía erigiendo un nuevo congreso de diputados, en quienes, pongan toda su confianza como que son electos por las mismas provincias, por quienes han de accionar, pero no pudiendo reducir los votos, a un punto de vista, si cada parroquia elija, un representante a ésta, sólo les tocaría nombrar un elector, para que unidos, con los demás de toda la provincia votasen de tres sujetos, que ellos mismos propongan al que mejor les parezca, para diputado del congreso; y hecho esto los mismos concurrentes, nombraron seis que

consideraron más idóneos para los cuales se recibieron generalmente los votos, que resultaron, en mayor número, a favor del señor coronel don Simón Gallardo, quien estando presente dijo: que aceptaba, y aceptó la elección, del pueblo ofreciendo desempeñar fielmente los encargos, que le confiaban, y los circunstantes dijeron, que le daban lleno poder, para que a su nombre pareciera en el pueblo de Chilpancingo, hacer lo que ellos presentes estando, pudieran, sometiéndose a las superiores disposiciones, que nos rigen, y a lo que el representante los obligase, con lo que quedó cumplido el acto, y el elector, entendido, de marchar, con la brevedad posible llevando éstos credenciales, y de todo, yo el enunciado juez, doy fe y firmo con los de mi asistencia.—  
*José María de Tapia.*— De asistencia, *José Rafael de Páramo.*— De asistencia, *José Esteban Pérez.*

Es copia legal que concuerda con su original, a que me remito, de que doy fe.—  
*José María de Tapia.*— De asistencia, José Esteban Pérez.— De asistencia, José Rafael de Páramo.

Excelentísimo señor.— El subdelegado de la provincia de Asunción Malacatepec, pues a los pies de vuestra excelencia informa, y dice, que en virtud de la superior orden que mandé circular para que se celebrara una junta general de todo el vecindario de razón, repúblicas, y común de naturales de esta jurisdicción, se efectuó con la prontitud posible, y estando juntos se les hizo saber el fin a que se reducía la solicitud de sus personas, y impuesto de ello demostraron con muchas acciones el júbilo, alegría, y regocijo que les causó tan plausible determinación, en el acto se eligieron a tres sujetos para que el que saliera con más número de votos fuera a nombre suyo a Chilpancingo hacer sus veces; fue el primero el señor bachiller don José de Jesús Trujillo; el segundo don José Joaquín Andrade, y Moctezuma; y el tercero don Agustín de la Peña, y habiéndose procedido a los votos salió electo por mayor numero de ellos el

señor bachiller don José de Jesús Trujillo, el que ocurrió a la comandancia general de Zitácuaro, y se eximió del cargo por motivos que hizo ver tenía.

En vista de esto se volvió a juntar nuevamente el vecindario para que eligieran a otro sujeto que más les adaptase, y de voz común y a gritos dijeron no querían que se pusiera otro sino al segundo electo don José Joaquín Andrade, y Moctezuma, para que éste fuera a su nombre a hacer sus veces, a quien le daba todo el vecindario facultad de hacer a nombre suyo lo que más le adaptara, y estando presente el repetido don José Joaquín (sin embargo de sus accidentes) se prestó gustoso a servirlos, con lo que se concluyó este acto, y juntos todos como estaban suplicaron al señor cura diera su permiso para que se echara un repique en obsequio de haber concluido su elección, y con lo que acabaron de dar a conocer el regocijo que les causó, lo que participo a vuestra excelencia para que si lo tiene a bien lo tenga por tal elector de esta jurisdicción.

Juzgado de la Asunción Malacatepec, y septiembre 20 de 1813.

Besa la mano a vuestra excelencia su atento servidor que pide a Dios le felicite la vida por muchos años.— A los pies de vuestra excelencia.— *Francisco Saravia.*

*Don José Antonio de Tejeda y Segura, teniente de justicia del pueblo de San Andrés Chalchicomula y sus adyacentes, por elección del pueblo, y confirmado por la soberana nación etcétera.*

Certifico en cuanto puedo debo y el derecho me permite, que habiéndose recibido en este partido oportunamente la superior orden del serenísimo señor generalísimo de las armas nacionales don José María Morelos de 20 de julio del presente año fecha en Acapulco para proceder a la elección del diputado parroquial que en consorcio de los demás de la provincia, debe nombrar al señor vocal representante de ella en el soberano

congreso nacional, y no habiéndose podido prestar obediencia entonces por razón de las circunstancias, se procedió a ella previniendo con anticipación a los vecinos de esta parroquia, y de los pueblos sujetos el día 27 del corriente en los términos siguientes.

Juntos en la tesorería de la nación yo el teniente de justicia que suscribo, el señor cura párroco don José Antonio López de León, el vecindario de razón de este pueblo, su república de naturales y las de los otros, con todos los individuos que pudieron, concurrir, se eligió a voz común por secretario para la elección del enunciado diputado al señor don José Nicolás de Aguilar, cuya hombría de bien, patriotismo y demás requisitos necesarios para el desempeño del empleo se apoyan en el voto general.

Inmediatamente se procedió a la votación secreta del diputado, la que se hizo por sufragios privados recibidos por el señor Aguilar, después de haber manifestado cada individuo su parecer sin excepción de personas y clases, se publicó la votación registrada antes por mí y el señor cura, resultó de ella que el señor don Manuel González Dávila y Rojo contador de esta tesorería nacional es por pluralidad de votos el diputado electo por esta parroquia para que a su nombre elija y vote al que estime por más idóneo para el alto empleo de representante de esta provincia en el soberano congreso.

A mi parecer y al de todos los principales sujetos ha acreditado vecindario con este hecho su adhesión a nuestra buena causa y el interés por su felicidad, pues el sujeto escogido es acreedor a la consideración de todos los hombres de bien, así por su conducta como por su desinterés, patriotismo, religiosidad, y demás cualidades que tiene bien acreditadas.

En el hecho mismo se le notificó la referida elección al citado don Manuel González Dávila y Rojo, y aunque se excusó protestando su insuficiencia, aceptó el dicho empleo en obsequio común y de la patria ratificando de nuevo a todos su hombría de bien, por

la que ofrecía a la patria desvelarse para acertar en la elección del señor representante. Se le dieron las gracias por su patriotismo y se concluyó la elección.

Todo lo expuesto es público y notorio, por lo que el señor don Manuel González Dávila y Rojo, debe reputarse como verdadero y legítimo elector de esta parroquia, en cuyo concepto todo este pueblo y sus adyacentes dan por firme y valedera la elección que el haga del individuo que estime por más idóneo, para vocal representante de esta provincia. Por ser así verdad lo firmó con el señor cura párroco, y suscribe el gobernador de naturales ante el secretario electo. San Andrés Chalchicomula noviembre 27 de 1813.

*José Antonio de Tejeda.*— *José Antonio de López León.*— Por el gobernador, y común de naturales, *José lanuario Sierra.*— Ante mí, *José Nicolás de Aguilar,* secretario de la elección.

Acompaño a usted el correspondiente certificado de la elección que ha hecho esta parroquia de su persona, para que como legítimo diputado de ella proceda a nombrar el sujeto que tenga por más idóneo para el empleo de representante de esta parroquia en el soberano congreso; lo que hará por escrito, y conformándose en todo con la instrucción del señor secretario de su alteza serenísima cuyo oficio le remito original, y el que me devolverá en los mismos términos.

Dios guarde a usted muchos años. San Andrés noviembre 28 de 1813.— *José Antonio de Tejeda.*— Señor diputado de la parroquia de Chalchicomula don Manuel González Dávila Rojo.

Serenísimo señor.— Esta parroquia de San Andrés Chalchicomula, obedeciendo a la orden superior de vuestra alteza serenísima de 20 del pasado julio del presente año dada en Acapulco, ha tenido la bondad de nombrarme su diputado, para que en unión de

los de las otras parroquias, proceda a la elección del señor vocal representante de esta provincia en el soberano congreso nacional.

Después de haber hecho presente mi insuficiencia a la mencionada junta, me he visto obligado a ceder a la confianza que en mí deposita el vecindario; y para cumplir con ella, y con toda la hombría de bien y patriotismo que me son característicos y sujetándome a la instrucción que se ha servido dirigir al justicia de este partido con fecha 2 del corriente expedida en el campo de Tixtla, el señor licenciado don Juan Nepomuceno Rozainz, elijo a nombre de toda esta parroquia y mío por vocal representante de esta provincia en el soberano congreso nacional, en primero, segundo y tercero lugar al señor eclesiástico bachiller don Domingo Joaquín de Bustos y Salazar, originario y vecino de esta misma parroquia.

Si cierro de esta suerte mi votación, es porque en este sólo individuo encuentro reunidas las relevantes cualidades propias para el desempeño de tan augusto destino y por que en todos tiempos ha dado las pruebas más singulares, así de su religión y conducta, como de su adhesión a nuestra santa causa, sin hablar de sus particulares talentos de los que dará pruebas competentes, así como de las demás dotes ante el soberano congreso, si se logra recaiga en él la elección que hago de su acreditado mérito.

Acompaño a vuestra alteza serenísima las testimoniales firmadas por los señores, tenientes del partido, cura párroco, gobernador de naturales de este pueblo, y secretario de la elección, celebrada el día 27 del presente que acredita la realidad de la mía.

Dios guarde a vuestra alteza serenísima los muchos años de mi deseo para nuestro bien y apetecida libertad. San Andrés Chalchicomula noviembre 30 de 1813.—

Serenísimo señor.— *Manuel González Dávila*, diputado de la parroquia de San Andrés.

*Al margen.*— Acompaña certificación de la junta celebrada en San Andrés Chalchicomula en que fue nombrado elector, y en su virtud, elige o vota en primero, segundo y tercero lugar para representante en el supremo congreso al bachiller don Domingo Joaquín de Bustos de aquella vecindad.

Habiendo vuestra excelencia salido vocal del supremo congreso nacional en tres ocasiones que se votó a propuesta mía, sólo me resta el darle los parabienes como a mí me los doy por haber salido la idea conforme me la propuse.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Tlacotepec y febrero 21 de 1814.  
José María Morelos.— Excelentísimo señor vocal licenciado don Manuel Soria y Alderete.

Por el adjunto le doy a vuestra excelencia mil plácemes, y se los doy a mi patria y nación, y ofreciéndome en todo a la disposición de vuestra excelencia me repito su muy apasionado adicto y seguro servidor que su mano besa.— *Juan Nepomuseno Marroquín.*— Excelentísimo señor don Manuel Soria.

Señor licenciado don Vicente Plancarte.— Tlacotepec febrero 21 de 1814.—  
Muy señor mío; y de mi aprecio:

Por el adjunto le doy a usted los plácemes y me los doy yo mismo, usted sabe que le amo bien y es sincero el afecto que le profeso, que no es lisonja ni cumplimiento estas expresiones, sino hijas y primicias que le consagra a usted su más fiel súbdito e invariable cliente.— *Juan Nepomuseno Marroquín.*

Posdata.— Dispense usted los desatinos y mal escrito, pues lo hago con mucha violencia y de mi parte quedo con ansias de darle un abrazo y verlo.

*Congreso nacional con tratamiento de majestad y a cada individuo de excelencia*

#### EN PROPIEDAD

Por Valladolid, el señor don José Sixto Verduzco.

Por Guadalajara, el señor licenciado don Ignacio Rayón.

Por Guanajuato, el señor don José María Liceaga.

Los tres quedan con honores de capitán general retirado sin sueldo ni otro fuero.

Por Teypan el señor licenciado don Manuel Herrera.

Por Oaxaca, licenciado don Manuel Crespo.

#### SUPLENTES

Por México, licenciado don Carlos María Bustamante.

Por Puebla, licenciado don Andrés Quintana.

Por Veracruz, don José María Cos.

Tlaxcala queda para resultas.

#### SECRETARIOS

1º Licenciado don Cornelio Zarate.

2º Don Carlos Enríquez del Castillo.

Generalísimo por los sufragios de la mayor parte de la nación y la oficialidad de plana mayor de las armas de los ejércitos con tratamiento de siervo de la nación

El señor don José María Morelos.

Primer secretario licenciado don Juan Nepomuceno Rosainz.

2º Licenciado don José Sotero Castañeda.

Ciudad de Chilpancingo septiembre 18 de 1813.

Teniente general con mando en las provincias de Tecpan, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Tlaxcala y México, el señor licenciado don Mariano Matamoros.

Teniente general con mando en provincias de Valladolid, Guanajuato, Potosí,

Zacatecas y Guadalajara el señor don Manuel Muñiz.

Capitanes generales retirados con sólo honores de tales, los señores don Ignacio Rayón, doctor don José Sixto Verdusco y don José María Liceaga.

#### PODER JUDICIARIO

Licenciado don Juan Nepomuceno Rosainz, en secretaría.

Licenciado don Rafael Argüelles en el ejército asesor.

Licenciado don José Sotero Castañeda. En secretaría.

Licenciado don Francisco Sánchez vecino de Valladolid en Acámbaro.

Licenciado don Mariano Castillejo, en Oaxaca.

Licenciado don Manuel Solórzano.

Licenciado don Ignacio Ayala en el bajío.

Licenciado don Manuel Robledo en Valladolid.

Licenciado don Nicolás Bustamante Oaxaca.

Licenciado don José Antonio Soto Saldaña México.

Licenciado don Francisco Azcarate México.

Licenciado don Mariano Quiñones Puebla.

Licenciado don Joaquín Paulin Marabatío.

Licenciado don Felipe Soto Mayor.

Licenciado don Benito Guerra.

#### VOTOS DE VOCALES POR TEIPAN

El señor doctor don José Manuel Herrera. 11

El señor doctor Cos. 7

El señor auditor. 5

Señor Bustamante. 4

Don Andrés Quintana. 4

Don Rafael Díaz. 2

El doctor don Francisco Velasco. 2

Don Mariano Salgado. 1

Señor Patiño Cuara de Coyaca. 1

#### POR MÉXICO

Señor doctor Herrera. 4

Señor doctor Cos. 3

Don Mariano Salgado. 2

Don Ignacio Ayala. 2

Don Manuel Crespo. 1

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Adriana Fernanda Rivas de la Chica  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602